CONTRATO No 2647 de 2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR NIT. 899.999.062-6 Y EL CONSORCIO PARQUE LINEAL NIT. 901.925.968-2

CUNDINAMARCA

INFORME DE REPORTE
Periodo: 08 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

I MANTENIMIENTO

"MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN SU CUENCA MEDIA – TRAMO 21 KILÓMETROS."

BOGOTÁ D.C.

CONTRATO No 2647 de 2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR NIT. 899.999.062-6 Y EL CONSORCIO PARQUE LINEAL NIT. 901.925.968-2

CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No. 01

Periodo: 08 al 31 de octubre de 2025

"MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN SU CUENCA MEDIA – TRAMO 21 KILÓMETROS."

BOGOTÁ D.C.

CONTRATO: 2647 de 2025

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

NÚMERO DE CONTRATO	2647 DE 2025
CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO PARQUE LINEAL
DIRECTOR DEL PROYECTO	ALEJANDRO ANIBAL HENAO
NIT	901.925.968-2
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER RÍO BOGOTÁ
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	3165 DE 2025
OBJETO	"MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN SU CUENCA MEDIA – TRAMO 21 KILÓMETROS"
VALOR CONTRATO	**NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 9.139.244.427.00 M/CTE)** incluido AIU e IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba, de conformidad con la propuesta presentada.
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	08 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE FEBRERO DE 2028
LINK SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7195401&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fOpportunityWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.OPDOS.24116385&prevCtxLbl=Oportunidades
PERIODO DE EJECUCIÓN REPORTADO	08 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025
SECTORES REPORTADOS	No aplica
ACTIVIDADES REPORTADAS CONFORME A LA MINUTA CONTRACTUAL	✓ **CLAÚSULA NOVENA.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** ✓ **PERSONAL** ✓ **ACTIVIDADES ADICIONALES.**

Fuente: Equipo Técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025.

ANTECEDENTES

La Ley 99 de 1993, en su artículo 31, asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales la responsabilidad de ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, así como garantizar la aplicación oportuna y cumplimiento de las disposiciones legales sobre su protección, administración y aprovechamiento sostenible, conforme a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dentro de estas funciones se encuentra la celebración de contratos y convenios con entidades públicas o privadas para la adecuada ejecución de sus objetivos misionales.

En este marco, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, como autoridad ambiental competente en 104 municipios —98 en Cundinamarca, 6 en Boyacá y la zona rural de Bogotá D.C.— y responsable de la administración ambiental de un territorio de más de 1.8 millones de hectáreas, adelanta acciones orientadas al saneamiento, recuperación, preservación y manejo integral de los recursos naturales en su jurisdicción. Estas responsabilidades se desarrollan conforme a los instrumentos de planificación institucional, entre ellos el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Bogotá – POMCA (2019) y el Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027**.**

En cumplimiento de los compromisos derivados del Convenio 171 de 2007, y en concordancia con la estrategia establecida en el CONPES 3320 de 2004, la CAR lidera el Megaproyecto Río Bogotá**,** iniciativa estructural orientada a la adecuación hidráulica, saneamiento y recuperación ambiental del río Bogotá. Este megaproyecto contempla intervenciones como el tratamiento de aguas residuales, la adecuación hidráulica de su cauce y el desarrollo de componentes paisajísticos y ecológicos, dentro de los cuales se incluye el Parque Lineal del Río Bogotá, creado mediante el Acuerdo CAR No. 37 de 2018 y modificado por el Acuerdo 009 de 2019, que asignan a la CAR su administración y mantenimiento, financiados con recursos de la sobretasa ambiental y otras fuentes del FIAB**.**

El proyecto cuenta además con antecedentes de cooperación internacional, como el apoyo técnico y financiero del Banco Mundial a través del crédito BIRF 7985-CO, el cual incluyó obras paisajísticas y de infraestructura ambiental. Durante el cierre de dicha operación, el Banco reiteró la obligación de la CAR de garantizar el mantenimiento, funcionalidad y sostenibilidad de las obras ejecutadas, incluyendo el Parque Lineal del Río Bogotá, que requiere intervenciones periódicas para preservar su operatividad, valor ecológico y vocación ambiental.

Estas acciones se enmarcan igualmente en el cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado del 28 de marzo de 2014 (Exp. AP 90479**)**, que impone a la CAR obligaciones específicas para la recuperación integral de la cuenca del río Bogotá, así como para la articulación con los instrumentos de ordenamiento territorial y el fortalecimiento de la gestión ambiental y de saneamiento.

En virtud de lo anterior, el Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá – FIAB solicitó a la Secretaría General adelantar el proceso de selección correspondiente a la Licitación Pública No. CAR-LP-030-2024, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN SU CUENCA MEDIA Y ALTA"**.**

Cumplidos los procedimientos previstos en la normativa contractual vigente, la CAR, mediante Resolución No. 21257000102 del 20 de febrero de 2025, adjudicó el Grupo I de dicha licitación al CONSORCIO PARQUE LINEAL, integrado por A&A Consultoría e Ingeniería S.A.S. y AGC Ingeniería y Consultoría S.A.S.**,** representado legalmente por Andrés Perea Sánchez, con lo cual se formaliza la ejecución de las actividades necesarias para garantizar el mantenimiento, revegetalización, sostenibilidad ecológica y funcionalidad del Parque Lineal del Río Bogotá dentro de su cuenca media y alta.

INTRODUCCIÓN

Cumplidos los procedimientos establecidos en la normativa contractual vigente, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, mediante Resolución No. 21257000102 del 20 de febrero de 2025, adjudicó el Grupo I de la Licitación Pública No. CAR-LP-030-2025 al CONSORCIO PARQUE LINEAL, representado legalmente por el señor Andrés Perea Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.062.230 de Villavicencio. En virtud de dicha adjudicación y atendiendo las necesidades institucionales en materia de conservación y recuperación ambiental, se celebró el Contrato de Obra No. CAR-LP-2647-2025, cuyo objeto consiste en el "Mantenimiento y Revegetalización del Parque Lineal del Río Bogotá en su Cuenca Media – Tramo 21 Kilómetros" y con fecha de acta de inicio el día 8 de octubre de 2025.

El proyecto contempla un conjunto de actividades técnicas especializadas orientadas a garantizar la protección, continuidad ecológica y funcionalidad del corredor ambiental del río Bogotá. En materia de mantenimiento forestal, las labores comprenden rocería, plateo y control de arvenses, fertilización, control fitosanitario, riego, replante de individuos, instalación de cercas nuevas, reparación de cercas existentes, poda de ramas bajas, así como poda y control de rebrotes y arvenses presentes en la berma, el jarillón y el talud interno del mismo. Estas acciones permiten conservar la estructura vegetal implantada y asegurar su desarrollo adecuado en términos de sanidad y vigor.

En lo relacionado con el mantenimiento del sendero peatonal, se ejecutan actividades de perfilamiento —incluyendo poda interna y bordes—, acompañadas de labores de rocería y la aplicación técnica de herbicidas, con el fin de mantener las condiciones óptimas de transitabilidad, seguridad y conectividad ecológica para los usuarios del parque y para la fauna propia del ecosistema.

De manera complementaria, y como parte del proceso integral de rehabilitación ecológica, se desarrollan tareas orientadas al fortalecimiento del hábitat asociado al corredor biológico, tales como el mantenimiento de perchas y refugios ya instalados para aves y mamíferos voladores, así como la instalación de nuevas estructuras de refugio y posaderos para avifauna. Adicionalmente, se adelanta la plantación de individuos nuevos que, tras su establecimiento, ingresarán al ciclo regular de mantenimiento del parque. Todas estas acciones se acompañan de la georreferenciación precisa tanto de los árboles replanteados como de los nuevos plantados, garantizando trazabilidad, control y actualización de la información del arbolado intervenido.

El Tramo I 21 kilómetros, correspondiente al grupo adjudicado, se extiende desde el sector de Icollantas en el municipio de Soacha hasta la desembocadura del río Tunjuelo. Durante el periodo comprendido entre el 8 al 31 de octubre de 2025, el Consorcio Parque Lineal adelanto labores de documentación con la elaboración de los planes de fertilización, riego, contingencia contra incendios y presentación de fichas de insumos a usar durante la fertilización, así como la generación del plan de trabajo y cronograma. Durante dicho periodo hubo además asistencia a dos (2) comités de obra los días XXX y recepción en campo de las áreas a intervenir el día 22 de octubre de 2025.

En el marco de la ejecución contractual, el Componente HSEQ adelantó la consolidación de informacion para la construcción de las Fichas de Manejo Ambiental (FMA) del proyecto, aplicando de manera rigurosa las directrices impartidas por la interventoría y CAR, garantizando el cumplimiento de los estándares de gestión ambiental, seguridad industrial y calidad. Igualmente se estructuro el plan de gestión en salud y seguridad en el trabajo, conforme a las características del contrato.

Por su parte, el Componente Social avanzó en la estructuración, radicación y revisión técnica del Plan de Gestión Social (PGS), formulado conforme a los lineamientos de la Interventoría y de la CAR y presentado oficialmente a la interventoría bajo el radicado CAR-2647/004, el 09 de octubre de 2025. Posteriormente, el equipo social participó en la reunión de revisión del PGS realizada el 16 de octubre de 2025, encuentro en el que se aprobó la primera versión del plan y se concertaron los ajustes solicitados por la Interventoría y la Corporación, los cuales fueron incorporados de manera inmediata para su versión actualizada. Adicionalmente, el componente social acompañó el recorrido de entrega de predios efectuado el 22 de octubre de 2025, ejercicio en el que se identificaron aspectos clave para la estrategia de vinculación ciudadana y la gestión con comunidades y actores locales. Durante este recorrido también se verificó el estado actual del sendero peatonal, información que permitió integrar las observaciones técnicas con el análisis social, fortaleciendo la planeación de actividades y el relacionamiento territorial requerido para el desarrollo del contrato.

CAPITULO I-INFORME DE GESTION TECNICA

Durante el periodo comprendido entre el 8 al 31 de octubre de 2025, se elaboraron y radicaron los planes de fertilización, riego, contingencia contra incendios y trabajo, así como presentación del cronograma y fichas técnicas de insumos a usar dentro de la actividad de fertilización (ver anexo 1_Planes, cronograma y fichas). Estos planes contaron con retroalimentación de la interventoría y posteriormente profesionales de la Corporación autónoma Regional de Cundinamarca CAR. Se resalta que previo al acta de inicio el contratista hizo entrega a la interventoría los Análisis de Precios Unitarios-APUs de los ítems de obra el día 2 de octubre de 2025 (ver anexo 2_APUs).

Igualmente, durante este tiempo hubo asistencia de parte del equipo del Consorcio Parque Lineal a dos (2) comités de obra los días 8 y 29 de octubre de 2025, en donde se trataron temas de presentación con la interventoría, supervisión, profesionales del apoyo a la supervisión CAR, así como lineamientos generales para la ejecución del proyecto. Estas actas de comité y los detalles allí descritos son parte del informe de la interventoría. El día 22 de octubre de 2025, se llevó a cabo la entrega de los predios de intervención con acompañamiento de la interventoría y profesionales de la CAR, en donde se hizo recorrido en el 100% de las áreas, evidenciando las zonas de acceso, puestos de control de seguridad de la CAR, así como también presencia de ganado en los sectores de Icollantas, Tequendama y San Patricio.

Se observó durante dicho trayecto que los sectores de plantación, así como el sendero se encuentran altamente invadidos por Pasto Kikuyo, debido a la falta de mantenimiento por un largo periodo de tiempo. Se encontró daño mínimo en el sendero, pero alto en el aislamiento presente desde Icollantas hasta Santa Ana y Ciudad Látina. La mayor mortalidad de manera visual se pudo detectar en los sectores: Monterrey, San Patricio y Tabaco Tunjuelo.

Es importante mencionar que en los Meandros Canoas Indumil y Ogamora, hay ejecución de otro contrato que se espera de acuerdo con información brindada por los profesionales de la CAR, finalice durante el mes de noviembre de 2025, esto con la entrega de la zona y la georeferenciación de los árboles presentes en dichos sectores.





Descripción: Visita de entrega de áreas (Derecha). Estado del sendero en las zonas de intervención (Izquierda).





Descripción: Basura en zonas de intervención (Derecha). Materiales contratista externo (Izquierda)



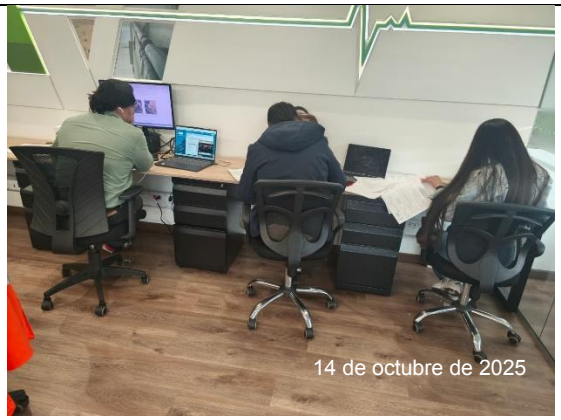


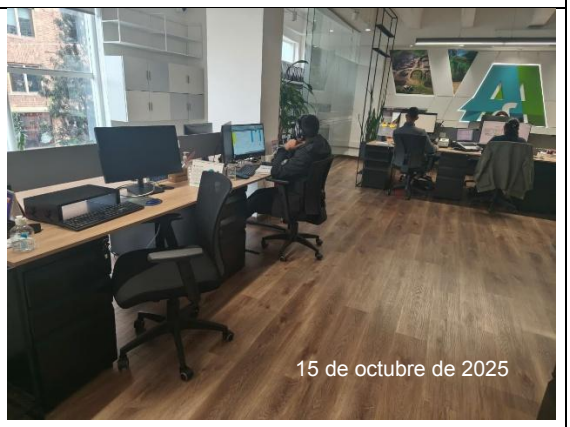
Descripción: Estado del sendero en las zonas de intervención (Izquierda, Derecha)





Descripción: Estado de la berma en el sector Icollantas (Izquierda). Árbol plantado recientemente con placa de marcación en Meandro Ogamora (Derecha)





Descripción: Generación de documentos en oficina previos al inicio de activades (derecha e izquierda)

CAPÍTULO II- INFORME DE GESTIÓN HSEQ

Durante el tiempo de ejecución reportado, se diseñó el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y Medio Ambiente acorde a las actividades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, esto para revisión y aprobación de la interventoría. Dicho sistema será implementado durante el desarrollo de las labores y una vez aprobado con la Interventoría. De la misma manera, se desarrollaron las fichas de manejo ambiental conforme a los lineamientos establecidos por la Corporación y se entregados para revisión y aprobación durante este periodo de tiempo. Se realizó la inducción del personal mínimo requerido.

CAPÍTULO III - INFORME DE GESTIÓN SOCIAL

Durante el periodo comprendido entre el 8 y 31 de octubre de 2025, y en el marco del inicio de actividades del contrato, el Componente Social avanzó en la estructuración, radicación y revisión técnica del Plan de Gestión Social (PGS), formulado conforme a los lineamientos de la Interventoría y de la CAR, y presentado oficialmente ante la Interventoría bajo el radicado CAR-2647/004 el 09 de octubre de 2025. Posteriormente, el equipo social participó en la reunión de revisión del PGS realizada el 16 de octubre de 2025, encuentro en el que se aprobó la primera versión del plan y se concertaron los ajustes solicitados por la Interventoría y la Corporación, los cuales fueron incorporados de manera inmediata para su versión actualizada.

Adicionalmente, durante este mes, el Componente Social acompañó el recorrido de entrega de predios efectuado el 22 de octubre de 2025, ejercicio en el que se identificaron aspectos clave para la estrategia de vinculación ciudadana y la gestión con comunidades y actores locales. Durante este recorrido también se verificó el estado actual del sendero peatonal, información que permitió integrar las observaciones técnicas con el análisis social, fortaleciendo la planeación de actividades y el relacionamiento territorial requerido para el desarrollo del contrato.

CAPÍTULO IV- INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el periodo comprendido entre el 08 al 31 de octubre de 2024, la gestión administrativa correspondió a la atención y gestión de comunicaciones vía correo electrónico. Se dio respuesta a los requerimientos realizados por el CONSORCIO INTER RÍO BOGOTÁ. Es importante mencionar que previo a la firma del acta de inicio se radicó ante la Corporación las pólizas exigidas en la CLAÚSULA VIGÉSIMA QUINTA: GARANTIAS. Así como su respectiva actualización conforme al acta de inicio. De la misma manera se entregaron las respectivas hojas de vida del personal que estará a cargo de las actividades de acuerdo a la experiencia exigida en el pliego de condiciones (Anexo 4_hojas de vida)

La gestión administrativa estuvo a cargo del equipo profesional establecido en el pliego de condiciones, dando cumplimiento a las disposiciones legales de carácter laboral y de seguridad social en salud, pensiones, ARL, parafiscales y demás normas vigentes.

5.1. CORRESPONDENCIA

En la siguiente (Tabla 1) se relaciona la correspondencia enviada en el periodo objeto del informe al CONSORCIO INTER RÍO BOGOTÁ. Lo anterior se relaciona en anexo (*Ver ANEXOS / 02_ADMINISTRATIVO / 1_CORRESPONDENCIA*).

Tabla 1. Correspondencia enviada por el CONSORCIO PARQUE LINEAL

Fecha	Consecutivo	Asunto/ Referencia	Estado
09/09/2025	CAR-2647/001	Entrega de pólizas Consorcio Parque Lineal	ENVIADO POR CONSORCIO PARQUE LINEAL A CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR

Fecha	Consecutivo	Asunto/ Referencia	Estado
02/10/2025	CAR-2647/002	Entrega APU's Consorcio Parque Lineal	ENVIADO POR CONSORCIO PARQUE LINEAL A CONSORCIO INTER RIO BOGOTÁ
02/10/2025	CAR-2647/003	Entrega hojas de vida	ENVIADO POR CONSORCIO PARQUE LINEAL A CONSORCIO INTER RIO BOGOTÁ
09/10/2025	CAR-2647/004	Entrega plan de gestión social y plan de contingencia en atención a incendios forestales	ENVIADO POR CONSORCIO PARQUE LINEAL A CONSORCIO INTER RIO BOGOTÁ
15/10/2025	CAR-2647/005	Entrega documentos previos al inicio de actividades (plan de trabajo-Cronograma, sistema SST, Plan de riego, fertilización, fichas técnicas de insumos, fichas de manejo y diseño de dotación)	ENVIADO POR CONSORCIO PARQUE LINEAL A CONSORCIO INTER RIO BOGOTÁ

Fuente: Equipo Técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025.

5.2. ASISTENCIA A COMITÉS

5.2.1. Comités técnicos de obra

Dando cumplimiento a la Cláusula NOVENA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de la Minuta 2647 de 2025, el equipo del Consorcio Parque Lineal asistió a los comités de obra programados y convocados por el CONSORCIO INTER RÍO BOGOTÁ. Estas reuniones se plantearon de acuerdo con los requerimientos del proyecto, buscando así facilitar la ejecución de actividades, reportar los avances, evaluar situaciones por mejorar y demás temas de interés en el marco de la ejecución del contrato.

El CONSORCIO INTER RÍO BOGOTÁ elaboró las actas de cada comité y se encuentran anexas al informe de interventoría, las cuales se indican a continuación:

Tabla 2. Relación de Actas del CONSORCIO INTERRÍO BOGOTÁ de los Comités de Obra

Acta No.	Fecha	Tema
001	08/10/2025	Reunión de inicio, firma de acta de inicio y presentación
005	29/10/2025	Comité estado documental del contrato 2647 de 2025

Fuente: Equipo Técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025.

5.3. TIEMPO Y ACTIVIDADES DEL PERSONAL QUE LABORÓ

A continuación, se relaciona el personal activo conforme al inicio del contrato, con la dedicación establecida contractualmente y apoyando en las actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre el 08 al 31 de octubre de 2025, dichos perfiles se describen en la siguiente (Tabla 3).

Tabla 3. Relación de Personal: cargo, porcentaje de dedicación y actividades desarrolladas

Cargo	Dedicación	Actividades desarrolladas durante el periodo del 8 al 31 de octubre de 2025
Profesional No 1 director de proyecto	50%	Asistió comité técnico programado por la CAR (ver Tabla 2) Revisó y firmó oficios de requerimientos y respuesta realizadas por el CONSORCIO INTERVENTORÍA XXXX (ANEXOS / 01_ADMINISTRATIVO / Anexo 01_Correspondencia). Revisó el informe mensual correspondiente al mes de octubre de 2025 Revisó planes de riego, fertilización trabajo, cronograma, contingencia contra incendios.
Profesional No 2 Ingeniero Residente	100%	Elaboró informe de ejecución mensual del contrato 2647 del 2025 (período 08 al 31 de octubre de 2025). Asistió a los comités de obra y visitas de campo (ver Tabla 2)

Cargo	Dedicación	Actividades desarrolladas durante el periodo del 8 al 31 de octubre de 2025
		Elaboró planes de riego, fertilización trabajo, fichas de manejo ambiental cronograma, contingencia contra incendios.
Profesional No 3. Profesional SST	70%	Asistió a los comités de obra (ver Tabla 2) Elaboró el plan de salud y seguridad en el trabajo y fichas de manejo ambiental.
Profesional No 4. Ingeniero Forestal	50%	Apoyó la elaboración de los diferentes documentos previos al inicio de actividades.
Profesional No 5. Profesional Social	100%	Asistió a los comités de obra y visitas de campo (ver Tabla 2)
Profesional No 6. Profesional SIG	100%	Elaboró mapas de apoyo para los planes de riego, fertilización trabajo, fichas de manejo ambiental cronograma, contingencia contra incendios.

Fuente: Equipo Técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025.

INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

Durante el periodo comprendido entre el 08 al 31 de octubre de 2025, no se realizaron actividades establecidas en el presupuesto que sean objeto de cobro o avance presupuestal.

INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO

Durante el periodo comprendido entre el 08 y el 31 de octubre de 2025, se desarrollaron las acciones y actividades correspondientes a las obligaciones generales y específicas establecidas en el Contrato de Obra No-2647-2025, cuyo cumplimiento es objeto de verificación por parte del CONSORCIO INTERVENTORÍA INTER RÍO. En las tablas correspondientes se detallan las obligaciones contractuales previstas y se relaciona el estado de avance y/o cumplimiento registrado durante el periodo evaluado.

Tabla 4.Obligaciones generales establecidas en el contrato CAR-LP-2647-2025 de 2025 y su cumplimiento.

Obligaciones Generales del contrato CAR-LP-2647-2025 de 2025	
Obligación	**Cumplimiento**
1.El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad).	Se presentó el plan de gestión en salud y seguridad y medio ambiente para aprobación de la interventoría, dicho plan será implementado una vez inicien actividades.
2.Como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo, al tenor de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022, el Contratista deberá registrar en su contabilidad, bien sea por centro de costo o de manera individualizada cada contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos.	Anexo 05_certificado contable centro de costos
3. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la CORPORACIÓN	No aplica para el periodo de ejecución reportado
4. En caso de que aplique, deberá ejecutar las actividades objeto del contrato con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a viabilidad y visto bueno de la Interventoría y aprobación de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las requeridas por la Corporación.	Se presentaron previo a la firma del acta de inicio las hojas de vida del personal mínimo requerido
5. Ejecutar el objeto contractual pretendido, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el Interventor contratado por la Corporación.	No aplica para el periodo de ejecución reportado

Obligaciones Generales del contrato CAR-LP-2647-2025 de 2025	
Obligación	**Cumplimiento**
6. En caso de que aplique, deberá poner a disposición de la Corporación el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio.	Se presentaron previo a la firma del acta de inicio las hojas de vida del personal mínimo requerido
7.Garantizar el suministro permanente de los equipos, materiales, herramientas, elementos e insumos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que la ejecución del contrato no sufra atrasos por este motivo.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
8.Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensión, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA).	Durante el periodo de ejecución reportado se dio cumplimiento a la obligación contractual
9. Garantizar la dotación y uso permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
10.Permitir el acceso al área objeto del contrato del personal vinculado a la Interventoría, así como de funcionarios de la CORPORACIÓN que tengan vínculos con el proyecto.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
11. Mantener comunicación directa y constante con la Interventoría, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.	Durante el periodo de ejecución reportado se dio cumplimiento a la obligación contractual
12. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Interventoría o del Fondo para	No aplica para el periodo de ejecución reportado

Obligaciones Generales del contrato CAR-LP-2647-2025 de 2025	
Obligación	**Cumplimiento**
las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá – FIAB, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.	
13. No interferir las zonas que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
14. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presenten en desarrollo del contrato y coordinar con la Interventoría la aplicación cuando sea del caso.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
15. Al finalizar el contrato, el contratista deberá anexar al acta de liquidación los paz y salvo por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Interventoría.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
16. Suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo, liquidación y demás actas necesarias para la correcta ejecución del contrato.	Durante el periodo de ejecución reportado se suscribió el acta de inicio
17. En caso de que aplique, deberá verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y, de ser necesario, reemplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados por el interventor y/o supervisor del contrato; dicho personal deberá tener las mismas o mejores calidades (experiencia y formación académica) a las requeridas por la Corporación.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
18. La descripción y la unidad de medida de los ítems de obra para efectos de entrega y facturación deberá corresponder exactamente a los establecidos en el anexo técnico.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
19. Garantizar que por lo menos el 5% de los bienes o servicios contratados sean provistos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección	No aplica para el periodo de ejecución reportado

Obligaciones Generales del contrato CAR-LP-2647-2025 de 2025	
Obligación	**Cumplimiento**
constitucional, lo cual deberá ser verificado por el Interventor del contrato las veces que sea necesario, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Lo anterior, en caso de que, en la ejecución del contrato, se evidencie la conveniencia de la participación de los sujetos en las condiciones anteriormente mencionadas.	
20. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	

Fuente: Equipo Técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025.

Tabla 5. Obligaciones específicas establecidas en el contrato No. CAR-LP-2647-2025 de 2025 y su cumplimiento.

Obligaciones Específicas del contrato No. CAR-LP-2647-2025 de 2025	
Obligación	**Cumplimiento**
1. Realizar actividades de mantenimiento y revegetalización del Parque Lineal del Río Bogotá – tramo 21 km.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
2. Presentar plan de trabajo y cronograma para aprobación de la interventoría.	Se presentó el plan de trabajo y cronograma (ver anexo 1_planes)
3. Tramitar y obtener permisos, licencias y autorizaciones necesarias.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
4. Presentar APUs de los ítems de obra previo al acta de inicio.	Se presentaron los Apus previo al acta de inicio (ver anexo 2_APUs)
5. Suscribir actas de inicio, suspensión, reinicio, modificación, recibo y liquidación.	Durante el periodo de ejecución reportado se suscribió el acta de inicio
6. Atender requerimientos de información financiera de la Corporación y/o interventoría.	No aplica para el periodo de ejecución reportado

7. Informar nuevas condiciones, imprevistos y variaciones de cantidades de obra.	No se presentaron nuevas condiciones, imprevistos y variaciones de cantidades de obra en este periodo
8. Elaborar APUs para ítems no previstos y someterlos a aprobación.	No se presentaron ítems no previstos en este periodo
9. Responder ante autoridades por actos u omisiones durante el contrato.	No se presentaron omisiones durante este periodo
10. Presentar informes mensuales de ejecución.	Se presenta el informe No 1. con periodo de ejecución del 8 al 31 de octubre de 2025
11. Realizar y entregar productos conforme a estudios previos y pliego.	Se presentaron los productos que aplican al presente periodo (ver anexo 1_planes)
12. Diseñar e implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente; designar Coordinador HSEQ.	Se presentó el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente ver anexo 1_planes.
13. Adoptar medidas de seguridad y señalización para personal y terceros.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
14. Elaborar el Plan de Manejo Ambiental y someterlo a aprobación.	Se presentaron las fichas de manejo ambiental indicadas anexo 1_planes.
15. Elaborar el Plan de Gestión Social y someterlo a aprobación.	Se presentó el plan de gestión social anexo 1_planes.
16. Verificar cantidad de árboles vivos antes del inicio de campo.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
17. Realizar mantenimiento de árboles establecidos, incluyendo replante.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
18. Realizar mantenimiento preventivo del sendero peatonal.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
19. Instalar y mantener elementos que favorezcan la dispersión de semillas.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
20. Presentar plan de riego y fertilización previo al inicio de actividades.	Se presentaron planes de riego y fertilización anexo 1_planes.
21. Realizar la plantación de nuevos individuos arbóreos y arbustivos.	No aplica para el periodo de ejecución reportado

22. Presentar plan de contingencia contra incendios forestales.	Se presentó plan de contingencia anexo 1_planes.
23. Presentar para aprobación los insumos del plan de fertilización.	Se presentaron las respectivas fichas técnicas de insumos 1_planes.
24. Entregar soportes de procedencia legal de insumos previo a cada mantenimiento.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
25. Cambiar o reemplazar insumos o materiales que no cumplan especificaciones, sin costo adicional.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
26. Acreditar la certificación o resolución del vivero forestal expedida por el ICA.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
27. Garantizar que el material forestal cumple con la Resolución ICA 0780006 de 2020.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
28. Presentar informes mensuales detallados con soportes, fotografías y videos.	Se presenta el informe No 1. con periodo de ejecución del 8 al 31 de octubre de 2025
29. Elaborar y presentar el Informe Final del contrato.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
30. Ser responsable del parque lineal durante toda la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
31. Atender visitas al vivero por parte de la interventoría.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
32. Elaborar y presentar informe final con soportes y fotografías.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
33. Ser responsable del parque lineal, protegiéndolo de daños externos.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
34. Garantizar manejo y disposición final de residuos generados en campo.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
35. Tramitar licencias, permisos y autorizaciones no a cargo de la Corporación.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
36. Asistir y participar en Comités Técnicos del contrato.	El consorcio asistió a los comités programados
37. Garantizar adecuada manipulación y disposición final de residuos convencionales y peligrosos.	No aplica para el periodo de ejecución reportado

38. Elaborar actas de corte parcial, entrega final y liquidación junto con la interventoría.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
39. Adoptar medidas ambientales, sanitarias y ecológicas que eviten riesgos a personas, bienes o ambiente.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
40. Garantizar cumplimiento de normas de seguridad industrial en la ejecución.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
41. Aceptar que la interventoría puede aprobar o rechazar trabajos que no cumplan especificaciones.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
42. Demoler y reemplazar actividades ejecutadas que resulten defectuosas.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
43. Responder por daños a terceros ocasionados por descuido o negligencia.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
44. Garantizar que los precios unitarios incluyen todos los costos requeridos.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
45. Reponer obras de urbanismo o viales afectadas por la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
46. Entregar a satisfacción de la interventoría las obras requeridas.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
47. Asumir costos de sitios de almacenaje, campamentos y provisionales (según aplique).	No aplica para el periodo de ejecución reportado
48. Presentar muestras de materiales, herramientas y elementos para aprobación de la interventoría.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
49. (Repetida) Presentar muestras de materiales y permitir ensayos para verificación de especificaciones.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
50. Garantizar que se cuenta con el personal mínimo requerido y aprobado.	Durante el periodo de ejecución reportado se dio aprobación a las hojas de vida del personal mínimo requerido_Ver anexo 4_hojas de vida.
51. Cumplir con todos los requisitos legales aplicables al desarrollo del objeto del contrato.	

B-INFORME JURÍDICO

Se dio firma del acta de inicio el 8 de octubre de 2025, a partir de dicha fecha se actualizaron las pólizas conforme a lo establecido en la minuta contractual y de la siguiente forma

Tabla 6. Obligaciones específicas establecidas en el contrato No. CAR-LP-2647-2025 de 2025 y su cumplimiento.

TIPO	AMPAROS	# DE POLIZA	ASEGURADORA	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
Cumplimiento	Cumplimiento	C-100100009	Seguros Mundial	8/10/2025	9/06/2028	$1.827.848.885,40
	Prestaciones Sociales			8/10/2025	8/02/2031	$913.924.442,70
	Estabilidad de la obra			8/02/2028	8/02/2029	$1.827.848.885,40
Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad civil extracontractual	C-100026995		8/10/2025	8/02/2028	$711.750.000,00

6. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- ✓ Los predios del tramo I 21 km, cuentan con accesos reconocibles.
- ✓ Debido a la falta de mantenimiento las zonas de sendero y plantación tienen alto porcentaje de cobertura de especies invasoras como Pasto Kikuyo.
- ✓ En los Meandros Canoas Indumil y Ogamora, un contratista externo está finalizando labores de georreferenciación para hacer entrega de dicha información a la CAR y posteriormente al Consorcio Parque Lineal para inicio de actividades en dichos sectores.
- ✓ El sendero tiene pequeños fragmentos con adoquine sen mal estado
- ✓ La cerca de aislamiento de los sectores que van desde Icollantas hasta Santa Ana y Ciudad Latina se encuentra en mal estado.

LISTADO DE ANEXOS TÉCNICOS

- *Anexo 1_PLANES (01_COMPONENTE_TÉCNICO / 01_1_PLANES)*
- *Anexo 2_ APUS - (01_COMPONENTE_TÉCNICO / APUS)*
- *Anexo 3_ PÓLIZAS - (01_COMPONENTE_TÉCNICO / Pólizas)*
- *Anexo 4_ HOJAS DE VIDA - (01_COMPONENTE_TÉCNICO / Hojas de vida)*
- *Anexo 5_ Certificado contable centro de costos - (01_COMPONENTE_TÉCNICO / Hojas de vida)*

CARPETAS ANEXAS

- *ANEXO TÉCNICO- ADMINISTRATIVO – Gestión técnica administrativa del mes de octubre de 2025 (Anexos/01_TÉCNICO)*
- *ANEXO HSEQ - Informe y soportes de las actividades del componente HSEQ del mes de octubre de 2025 (ANEXOS / 02_ COMPONENTE_HSEQ).*
- *ANEXO SOCIAL - Informe y soportes de las actividades del componente Social del mes de octubre de 2025 (ANEXOS / 043_COMPONENTE_SOCIAL).*

Elaboró:

Ingeniero forestal residente Diego Prada	Director de proyecto Alejandro Anibal Henao	Representante legal Andrés Perea Sánchez

Aprobó

Ingeniero forestal residente	Director de proyecto	Representante legal Diego Edison Fajardo

***** FIN DEL DOCUMENTO *****

CONTRATO No 2647 de 2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR NIT. 899.999.062-6 Y EL CONSORCIO PARQUE LINEAL NIT. 901.925.968-2

CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No. 02
Periodo: 01 al 30 de noviembre de 2025

I MANTENIMIENTO

"MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN SU CUENCA MEDIA – TRAMO 21 KILÓMETROS."

BOGOTÁ D.C.

CONTRATO: 2647 de 2025

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

NÚMERO DE CONTRATO	CAR-LP-2647-2025
CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO PARQUE LINEAL
DIRECTOR DEL PROYECTO	ALEJANDRO ANIBAL HENAO
NIT	901.925.968-2
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER RÍO BOGOTÁ
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CAR-CM-3165-2025
OBJETO	"MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN SU CUENCA MEDIA – TRAMO 21 KILÓMETROS"
VALOR CONTRATO	**NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 9.139.244.427.00 M/CTE)** incluido AIU e IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba, de conformidad con la propuesta presentada.
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	08 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE FEBRERO DE 2028
LINK SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7195401&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fOpportunityWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.OPDOS.24116385&prevCtxLbl=Oportunidades
PERIODO DE EJECUCIÓN REPORTADO	01 al 30 de noviembre de 2025
MANTENIMIENTO REPORTADO	Mantenimiento No 1
SECTORES REPORTADOS	Icollantas, Tequendama y Santa Ana y Ciudad Latina.
ACTIVIDADES REPORTADAS CONFORME A LA MINUTA CONTRACTUAL	**Mano de obra primer mantenimiento tramo I en los sectores de Icollantas y Tequendama:** - Plateo y control de arvenses - Fertilización - Control fitosanitario

	- Poda y control de rebrotes y arvenses en berma, Jarillón y talud interno del Jarillón - Perfilamiento del sendero (poda interna y bordes) - Rocería (sectores de plantación) - Aplicación de herbicida sobre el sendero (por aspersión manual)

Fuente: Equipo Técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025.

ANTECEDENTES

La Ley 99 de 1993, en su artículo 31, asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales la responsabilidad de ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, así como garantizar la aplicación oportuna y cumplimiento de las disposiciones legales sobre su protección, administración y aprovechamiento sostenible, conforme a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dentro de estas funciones se encuentra la celebración de contratos y convenios con entidades públicas o privadas para la adecuada ejecución de sus objetivos misionales.

En este marco, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, como autoridad ambiental competente en 104 municipios —98 en Cundinamarca, 6 en Boyacá y la zona rural de Bogotá D.C.— y responsable de la administración ambiental de un territorio de más de 1.8 millones de hectáreas, adelanta acciones orientadas al saneamiento, recuperación, preservación y manejo integral de los recursos naturales en su jurisdicción. Estas responsabilidades se desarrollan conforme a los instrumentos de planificación institucional, entre ellos el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Bogotá – POMCA (2019) y el Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027**.**

En cumplimiento de los compromisos derivados del Convenio 171 de 2007, y en concordancia con la estrategia establecida en el CONPES 3320 de 2004, la CAR lidera el Megaproyecto Río Bogotá**,** iniciativa estructural orientada a la adecuación hidráulica, saneamiento y recuperación ambiental del río Bogotá. Este megaproyecto contempla intervenciones como el tratamiento de aguas residuales, la adecuación hidráulica de su cauce y el desarrollo de componentes paisajísticos y ecológicos, dentro de los cuales se incluye el Parque Lineal del Río Bogotá, creado mediante el Acuerdo CAR No. 37 de 2018 y modificado por el Acuerdo 009 de 2019, que asignan a la CAR su administración y mantenimiento, financiados con recursos de la sobretasa ambiental y otras fuentes del FIAB**.**

El proyecto cuenta además con antecedentes de cooperación internacional, como el apoyo técnico y financiero del Banco Mundial a través del crédito BIRF 7985-CO, el cual incluyó obras paisajísticas y de infraestructura ambiental. Durante el cierre de dicha operación, el Banco reiteró la obligación de la CAR de garantizar el mantenimiento, funcionalidad y

sostenibilidad de las obras ejecutadas, incluyendo el Parque Lineal del Río Bogotá, que requiere intervenciones periódicas para preservar su operatividad, valor ecológico y vocación ambiental.

Estas acciones se enmarcan igualmente en el cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado del 28 de marzo de 2014 (Exp. AP 90479**)**, que impone a la CAR obligaciones específicas para la recuperación integral de la cuenca del río Bogotá, así como para la articulación con los instrumentos de ordenamiento territorial y el fortalecimiento de la gestión ambiental y de saneamiento.

En virtud de lo anterior, el Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá – FIAB solicitó a la Secretaría General adelantar el proceso de selección correspondiente a la Licitación Pública No. CAR-LP-030-2024, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN SU CUENCA MEDIA Y ALTA"**.**

Cumplidos los procedimientos previstos en la normativa contractual vigente, la CAR, mediante Resolución No. 21257000102 del 20 de febrero de 2025, adjudicó el Grupo I de dicha licitación al CONSORCIO PARQUE LINEAL, integrado por A&A Consultoría e Ingeniería S.A.S. y AGC Ingeniería y Consultoría S.A.S.**,** representado legalmente por Andrés Perea Sánchez, con lo cual se formaliza la ejecución de las actividades necesarias para garantizar el mantenimiento, revegetalización, sostenibilidad ecológica y funcionalidad del Parque Lineal del Río Bogotá dentro de su cuenca media y alta.

INTRODUCCIÓN

Cumplidos los procedimientos establecidos en la normativa contractual vigente, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, mediante Resolución No. 21257000102 del 20 de febrero de 2025, adjudicó el Grupo I de la Licitación Pública No. CAR-LP-030-2025 al CONSORCIO PARQUE LINEAL, representado legalmente por el señor Andrés Perea Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.062.230 de Villavicencio. En virtud de dicha adjudicación y atendiendo las necesidades institucionales en materia de conservación y recuperación ambiental, se celebró el Contrato de Obra No. CAR-LP-2647-2025, cuyo objeto consiste en el "*Mantenimiento y Revegetalización del Parque Lineal del Río Bogotá en su Cuenca Media – Tramo 21 Kilómetros*" y con fecha de acta de inicio el día 8 de octubre de 2025.

El proyecto contempla un conjunto de actividades técnicas especializadas orientadas a garantizar la protección, continuidad ecológica y funcionalidad del corredor ambiental del río Bogotá. En materia de mantenimiento forestal, las labores comprenden rocería, plateo y control de arvenses, fertilización, control fitosanitario, riego, replante de individuos, instalación de cercas nuevas, reparación de cercas existentes, poda de ramas bajas, así como poda y control de rebrotes

y arvenses presentes en la berma, el Jarillón y el talud interno del mismo, distribuidas a lo largo de nueve (9) mantenimientos. Estas acciones permiten conservar la estructura vegetal implantada y asegurar su desarrollo adecuado en términos de sanidad y vigor.

En lo relacionado con el mantenimiento del sendero peatonal, se ejecutan actividades de perfilamiento —incluyendo poda interna y bordes—, acompañadas de labores de rocería y la aplicación técnica de herbicidas, con el fin de mantener las condiciones óptimas de transitabilidad, seguridad y conectividad ecológica para los usuarios del parque y para la fauna propia del ecosistema.

De manera complementaria, y como parte del proceso integral de rehabilitación ecológica, se desarrollan tareas orientadas al fortalecimiento del hábitat asociado al corredor biológico, tales como el mantenimiento de perchas y refugios ya instalados para aves y mamíferos voladores, así como la instalación de nuevas estructuras de refugio y posaderos para avifauna. Adicionalmente, se adelanta la plantación de individuos nuevos que, tras su establecimiento, ingresarán al ciclo regular de mantenimiento del parque. Todas estas acciones se acompañan de la georreferenciación precisa tanto de los árboles replanteados como de los nuevos plantados, garantizando trazabilidad, control y actualización de la información del arbolado intervenido.

El Tramo I 21 kilómetros, correspondiente al grupo adjudicado, se extiende desde el sector de Icollantas en el municipio de Soacha hasta la desembocadura del río Tunjuelo. Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, el Consorcio Parque Lineal adelanto labores correspondientes al primer mantenimiento tales como: Plateo y control de arvenses, Fertilización, Control fitosanitario, Poda y control de rebrotes y arvenses en berma, Jarillón y talud interno del Jarillón, Perfilamiento del sendero (poda interna y bordes), Rocería (sectores de plantación) y Aplicación de herbicida sobre el sendero (por aspersión manual). En paralelo a dichas actividades se desarrolló el conteo de árboles vivos por sector de intervención. Durante dicho periodo hubo además asistencia a un (1) comité de obra el día 20 de noviembre de 2025

En el marco de la ejecución contractual, el Componente SST inició la implementación de lo consignado en el sistema de gestión **anexo 3_componente SST**, así como en las fichas de manejo ambiental, acompañamiento en campo a las actividades y asistencia de trabajadores ver **anexo 4_componente ambiental.**

Por su parte, el Componente Social avanzó en la implementación del sistema de gestión social en términos de actualización de línea base y reunión de socialización con la alcaldía de Soacha, los detalles de las actividades de dicho componente se describen en el **anexo 5_componente social.**

CAPITULO I-CONTEO DE ÁRBOLES VIVOS

Dando cumplimiento a la obligación específica No 16. *Verificar cantidad de árboles vivos antes del inicio de actividades en campo*, durante el mes de noviembre de 2025 se llevó a cabo el respectivo conteo sobre el 100% del área de los sectores Icollantas y Tequendama (Ver anexos/ 01_ componente técnico/ 01_1_Oficio conteo No 1-Nov 2025).

El conteo de árboles buscó determinar la supervivencia arbórea como insumo principal para conocer la demografía y el estado de la plantación, así como el número de árboles sujetos a mantenimiento de modo que permita determinar las cantidades de mantenimiento a efectuar por sector y el respectivo replante y valoración económica del primer mantenimiento.

En el campo forestal este conteo permite predecir el número de árboles sobrevivientes después de cierto periodo de tiempo utilizando como parámetro el número de árboles categorizados como vivos dentro de cada sector. En el conteo se incluyeron todos los árboles vivos de las especies nativas o naturalizadas encontradas, excluyendo organismos de hábitos de crecimiento diferentes (hierbas, epífitas etc). Se partió de datos parciales de censos previos realizados en los sectores de intervención con apoyo de mapas con delimitación de los polígonos de intervención para tener claridad de los límites del conteo.

Una vez identificado el polígono el ingeniero forestal del Consorcio Parque Lineal procedió a determinar los zurcos dentro de la plantación y así realizar barrido en Zigzag para el conteo de los árboles vivos. Se tomaron como árboles vivos aquellos individuos con follaje verde, yemas de crecimiento activas, rebrotes y contenido de agua y sabia en el tronco. En contraste, se consideraron como muertos aquellos individuos en pie que al analizar su tallo no registraron actividad fisiológica y que no presentaban señales claras de haber sido partido.

FIGURA 1 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONTEO DE ÁRBOLES EN LOS SECTORES DE INTERVENCIÓN

A	B





Descripción: Conteo de árboles vivos (A y B conteo de árboles vivos)

Fecha: A y B 13 de noviembre de 2025

C



D



Descripción: Conteo de árboles vivos (C y D conteo de árboles vivos)

Fecha: C y D 13 de noviembre de 2025

Con la metodología anterior se logró determinar:

TABLA 1. NÚMERO DE INDIVIDUOS VIVOS Y PORCENTAJE DE MORTALIDAD EN ICOLLANTAS Y TEQUENDAMA

Nombre del sector	Número de individuos vivos	Individuos reportados/entregados por sector	% de mortalidad
Icollantas	1.583	1.712	7,53
Tequendama	21	59	35,5

Fuente: Consorcio Parque lineal, 2025

CAPÍTULO II-INFORME DE GESTIÓN TÉCNICA

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, se dio inicio a las actividades correspondientes al primer mantenimiento, con el desarrollo de las siguientes labores: Plateo y control de arvenses, Fertilización y Control fitosanitario en un total de 1604 individuos; Poda y control de rebrotes y arvenses en berma, Jarillón y talud interno del Jarillón en un área de 13,01 hectáreas en Icollantas, Tequendama y Santa Ana y Ciudad Latina, así como Rocería (sectores de plantación) en 2,10 hectáreas. Finalmente se realizó el primer mantenimiento sobre el sendero peatonal con labores de Perfilamiento del sendero (poda interna y bordes) en 2,90 kilómetros, y Aplicación de herbicida sobre el sendero (por aspersión manual) en un área de 0,69 hectáreas. Todo lo anterior en los sectores de Icollantas y Tequendama. Se observa en los sectores de plantación y sendero alta densidad de pasto Kikuyo (*Pennisetum clandestinum)*, debido posiblemente, a falta de mantenimiento en años anteriores. Por este hecho las labores se han dificultado.

Desde el componente SST, continuó la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual se planteó inicialmente y rige el presente contrato. Como actividades en campo se llevaron a cabo de forma semanal el seguimiento a los operarios, con pausas activas, charlas, inspección de maquinarias y herramientas manuales, entrega de elementos de protección personal (EPP), entre otros. Desde el apartado de Gestión Ambiental, continuo la implementación de fichas ambientales para el respectivo cumplimiento de la normativa **(anexo 2_ Componente SST y anexo 3_ Componente ambiental.**

Como parte del componente social se dio cumplimiento a los programas establecidos en el Plan de Gestión Social (PGS) plateado en el inicio del presente contrato, con divulgación de actividades ante la Alcaldía de Soacha. Lo anterior se constata a través del informe y soportes relacionados en los anexos de este documento **(anexo 5_componente social)**

Las actividades se han desarrollado bajo los lineamientos descritos en las especificaciones técnicas, con acompañamiento continuo del equipo técnico, SST, ambiental y social, así como de camionetas para traslado de operarios, insumos y herramientas. Durante el mes de ejecución las labores han contado con seguimiento continuo de la interventoría.

CAPÍTULO II- ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN 21 km PARQUE LINEAL RÍO BOGOTÁ

I MANTENIMIENTO

1.1 PLATEO Y CONTROL DE ARVENSES

Durante el presente mes inició la limpieza del plato (plateo y control de malezas) para el Tramo I: 21 kilómetros del parque lineal del río Bogotá. Se despejó la base del árbol con un plateo de 80 cm de diámetro, realizado de forma manual empleando azadón y machete, de la totalidad de la vegetación existente alrededor del árbol plantado y para los casos en que se encuentre por debajo del nivel del suelo debe aporcar

1.1.1 Avance de plateo y control de arvenses en el sector Icollantas-noviembre de 2025

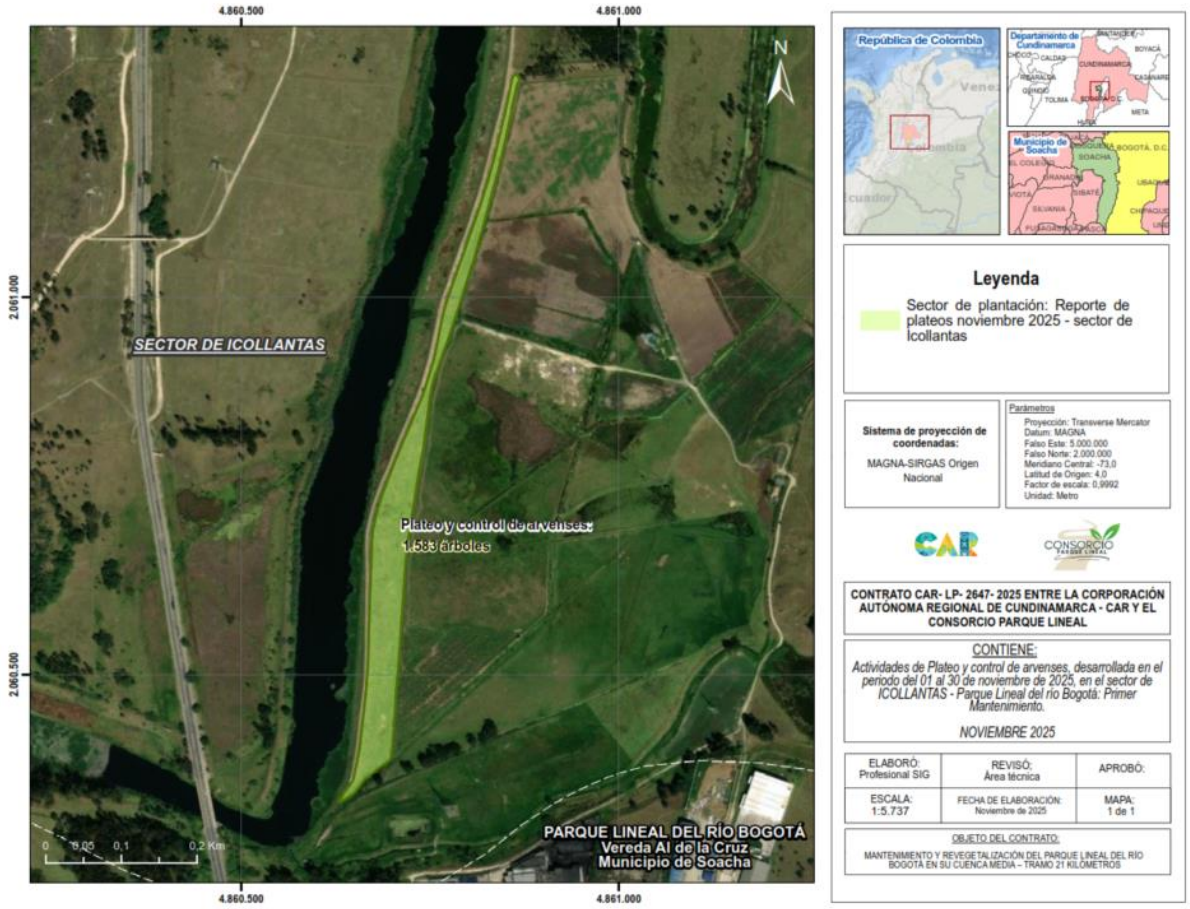
Durante el periodo se reporta la limpieza del plato de 1.583 árboles ubicados en el sector de Icollantas, finalizando la intervención en la totalidad de individuos vivos en dicho sector (Ver anexos/ 01_ componente técnico/ 01_2_plateo_Ico).

TABLA 2. NÚMERO DE INDIVIDUOS INTERVENIDOS Y PORCENTAJE DE MORTALIDAD EN ICOLLANTAS

Número de individuos intervenidos	Municipio	Individuos entregados	% de mortalidad
1583	Soacha	1.712	7,53

Fuente: Consorcio Parque Lineal, 2025

FIGURA 2.MAPA DE SECTOR DE INTERVENCIÓN



Fuente: Equipo técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025

A continuación, se muestran las imágenes que evidencian las actividades de plateo durante el primer mantenimiento desarrollado durante noviembre de 2025 en el sector de Icollantas

Es importante mencionar que todas las actividades de mantenimiento se desarrollaron según lo estipulado en las especificaciones técnicas (Ver ANEXOS / 01_COMPONENTE_TÉCNICO /01_01_FUENTE_LEGAL_INSUMOS).

FIGURA 3 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PLATEO Y CONTROL DE ARVENSES NOVIEMBRE DE 2025

A	B





Descripción: Plateo y control de arvenses (A y B plateo)

Fecha: A y B 13 de noviembre de 2025

C



D



Descripción: Plateo y control de arvenses (C y D plateo) **Fecha:** C y D 13 de noviembre de 2025	
E	**F**
	
Descripción: Plateo y control de arvenses (E y F plateo) **Fecha:** E y F 13 de noviembre de 2025	

1.1.2 Avance de plateo y control de arvenses en el sector Tequendama-noviembre de 2025

Durante el periodo se reporta la limpieza del plato de 21 árboles ubicados en el sector de Tequendama, finalizando la intervención en la totalidad de individuos vivos en dicho sector (Ver anexos/ 01_ componente técnico/ 01_3_plateo_Teq).

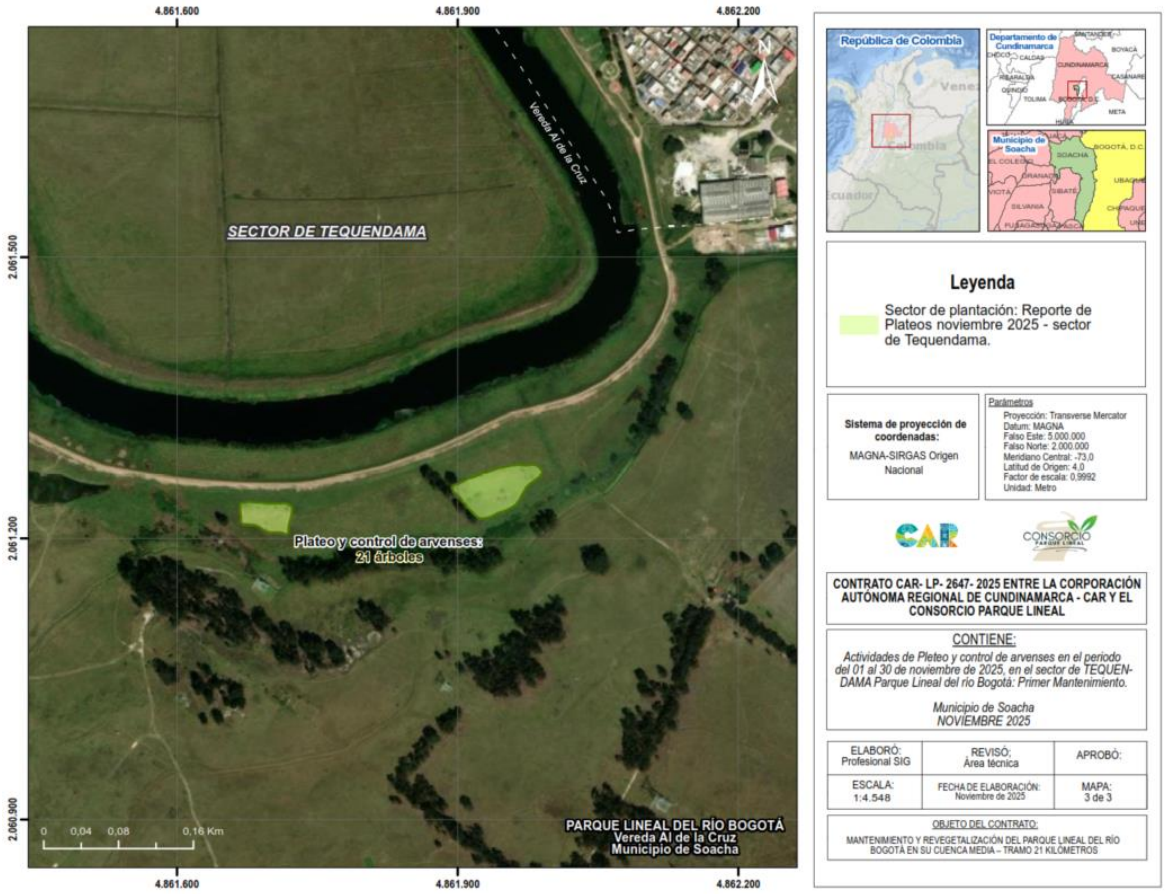
.

TABLA 3. NÚMERO DE INDIVIDUOS INTERVENIDOS Y PORCENTAJE DE MORTALIDAD EN ICOLLANTAS

Número de individuos intervenidos	Municipio	Individuos entregados	% de mortalidad
21	Soacha	59	35,5

Fuente: Consorcio Parque Lineal, 2025

FIGURA 4.MAPA DE SECTOR DE INTERVENCIÓN



Fuente: Equipo técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025

A continuación, se muestran las imágenes que evidencian las actividades de plateo durante el primer mantenimiento desarrollado durante noviembre de 2025 en el sector de Tequendama

Es importante mencionar que todas las actividades de mantenimiento se desarrollaron según lo estipulado en las especificaciones técnicas (Ver ANEXOS / 01_COMPONENTE_TÉCNICO /01_01_FUENTE_LEGAL_INSUMOS).

FIGURA 5 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PLATEO Y CONTROL DE ARVENSES NOVIEMBRE DE 2025

A	B

	
Descripción: Fertilización (A y B plateo) **Fecha:** A-13 de noviembre de 2025 y B-14 de noviembre de 2025	
C	**D**





Descripción: Fertilización (C y D plateo)

Fecha: C-13 de noviembre de 2025 y D -11 de noviembre de 2025

E	**F**





Descripción: Fertilización (E y F plateo) **Fecha:** E y F 14 de noviembre de 2025

Es relevante mencionar que estos sectores no requirieron de aporque al no encontrarse árboles muy por debajo de la superficie del suelo.

1.2 FERTILIZACIÓN

Se realizó la aplicación de fertilizante mineral orgánico, humus orgánico como mezcla de elementos mayores y fertilizantes de elementos menores. Este fertilizante se aplicó en forma de corona, una vez se terminó el plateo, debajo de la proyección de la copa en el suelo. Con la nutrición de tipo granular (edáfica), se dio cumplimiento a la actividad, considerando además lo establecido en el *Plan de fertilización* planteado al inicio del contrato, donde se consideró lo siguiente relacionado al primer mantenimiento:

Primer mantenimiento: Aplicar 25 gramos de elementos mayores (mineral y humus orgánico) + 5 gramos de elementos menores. Así pues, se aplicó humus mull sólido como fertilizante orgánico de elementos mayores y 5 gramos de Agrimis (18-18-18) como elementos menores.

1.2.1 Avance de fertilización en el sector Icollantas-noviembre de 2025

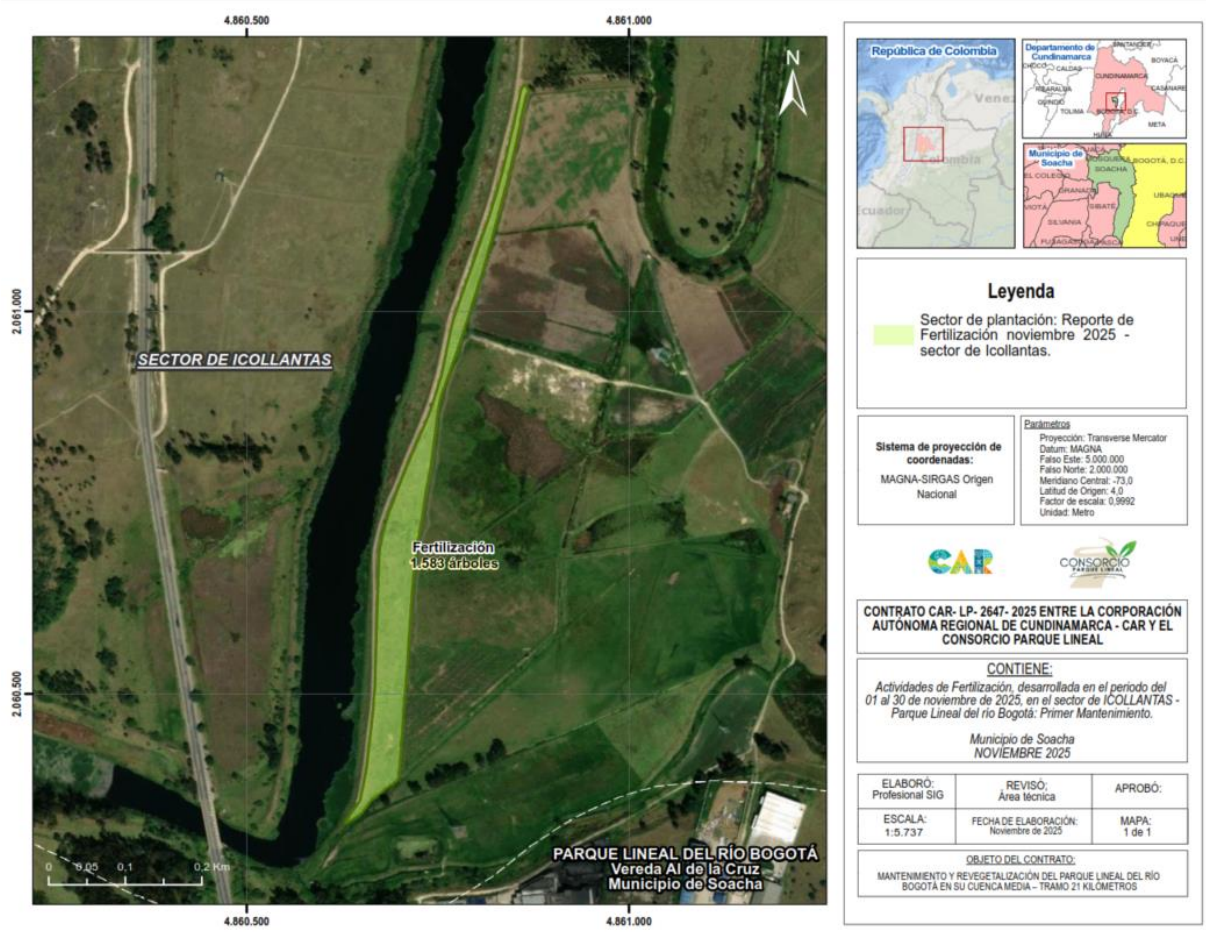
Durante el periodo se reporta la fertilización de árboles ubicados en el sector de Icollantas, finalizando la intervención en la totalidad de individuos vivos en dicho sector (Ver anexos/ 01_ componente técnico/ 01_4_fert_Ico).

TABLA 4. NÚMERO DE INDIVIDUOS INTERVENIDOS Y PORCENTAJE DE MORTALIDAD EN ICOLLANTAS

Número de individuos intervenidos	Municipio	Individuos entregados	% de mortalidad
1.583	Soacha	1712	7,53

Fuente: Consorcio Parque Lineal, 2025

FIGURA 6.MAPA DEL SECTOR DE INTERVENCIÓN



Fuente: Equipo técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025

A continuación, se muestran las imágenes que evidencian las actividades de fertilización durante el primer mantenimiento desarrollado durante noviembre de 2025 en el sector de Icollantas

Es importante mencionar que todas las actividades de mantenimiento se desarrollaron según lo estipulado en las especificaciones técnicas (Ver ANEXOS / 01_COMPONENTE_TÉCNICO /01_01_FUENTE_LEGAL_INSUMOS).

FIGURA 7 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PLATEO Y CONTROL DE ARVENSES NOVIEMBRE DE 2025

A	B





Descripción: Fertilización (A y B fertilización)

Fecha: E y F 27 de noviembre de 2025

C



D



Descripción: Fertilización (C y D fertilización)

Fecha: C y D 27 de noviembre de 2025

E	F
	
Descripción: Fertilización (E y F fertilización) **Fecha:** C y D 27 de noviembre de 2025	

1.2.2 Avance en fertilización sector Tequendama-noviembre de 2025

Durante el periodo se reporta la fertilización de 21 árboles ubicados en el sector de Tequendama, finalizando la intervención en la totalidad de individuos vivos en dicho sector (Ver anexos/ 01_ componente técnico/ 01_5_fert_teq).

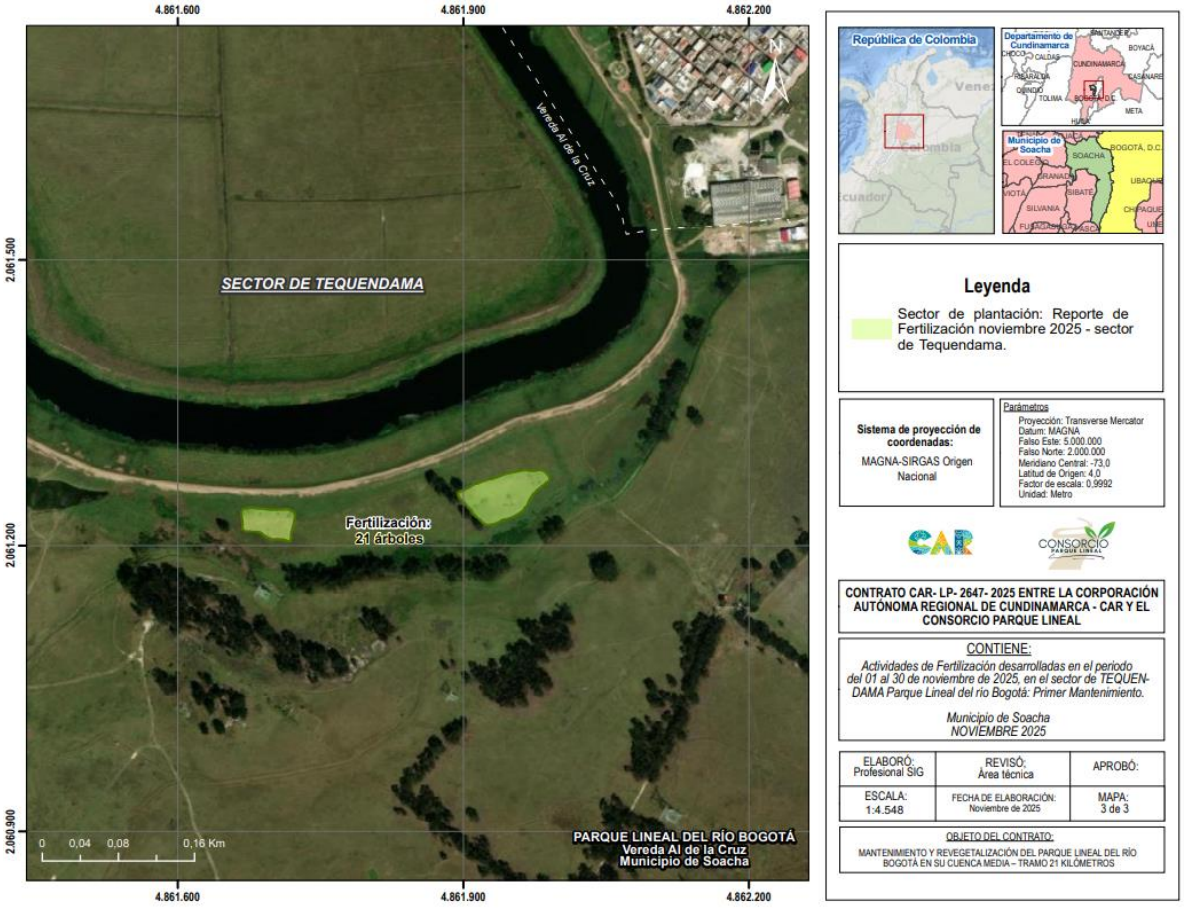
.

TABLA 5. NÚMERO DE INDIVIDUOS INTERVENIDOS Y PORCENTAJE DE MORTALIDAD EN TEQUENDAMA-NOVIEMBRE DE 2025

Número de individuos intervenidos	Municipio	Individuos entregados	% de mortalidad
21	Soacha	59	35,5

Fuente: Equipo Consorcio Parque Lineal

FIGURA 8.MAPA DE SECTOR DE INTERVENCIÓN



Fuente: Equipo técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025

A continuación, se muestran las imágenes que evidencian las actividades de fertilización durante el primer mantenimiento desarrollado durante noviembre de 2025 en el sector de Tequendama

Es importante mencionar que todas las actividades de mantenimiento se desarrollaron según lo estipulado en las especificaciones técnicas (Ver ANEXOS / 01_COMPONENTE_TÉCNICO /01_01_FUENTE_LEGAL_INSUMOS).

FIGURA 9 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PLATEO Y CONTROL DE ARVENSES EN TEQUENDAMA NOVIEMBRE DE 2025

A	B





Descripción: Fertilización (A y B fertilización)

Fecha: A y B 27 de noviembre de 2025

C



D



Descripción: Fertilización (C y D fertilización)

Fecha: C y D 27 de noviembre de 2025

E	F
	
Descripción: Fertilización (E y F fertilización) **Fecha:** E y F 27 de noviembre de 2025	

1.3 CONTROL FITOSANITARIO

Se desarrolló control fitosanitario preventivo para evitar posibles afectaciones en las plantaciones. La actividad se desarrolló mediante un producto orgánico bioinsecticida extraído de la semilla del árbol de Neem (*Azadirachta indica*) que controla áfidos, mosca blanca, lorito verde, minador, larvas, chinches y garrapatas. Actúa por contacto directo contra patógenos no deseados.

Se aplicó la mezcla de insumo con agua de forma manual, empleando bomba de espalda, con incidencia directa sobre el follaje y tallo del individuo para evitar la afectación de los árboles y manteniendo así las condiciones fitosanitarias idóneas en las plantaciones.

1.3.1 Avance en Control Fitosanitario sector Icollantas-noviembre de 2025

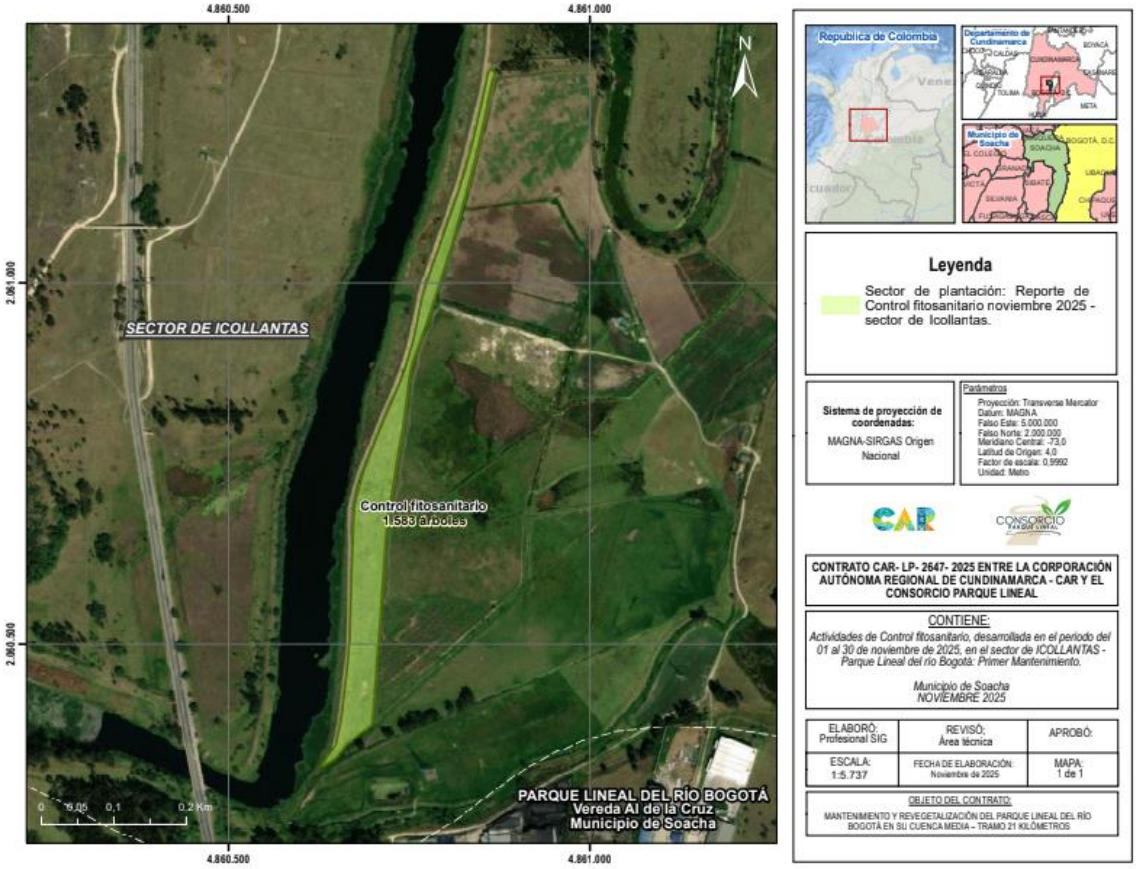
Durante el periodo se reporta control fitosanitario sobre 1.583 árboles ubicados en el sector de Icollantas, finalizando la intervención en la totalidad de individuos vivos en dicho sector (Ver anexos/ 01_ componente técnico/ 01_6_fito_Ico).

TABLA 6. NÚMERO DE INDIVIDUOS INTERVENIDOS Y PORCENTAJE DE MORTALIDAD EN ICOLLANTAS

Número de individuos intervenidos	Municipio	Individuos entregados	% de mortalidad
1.583	Soacha	1712	7,53

Fuente: Consorcio Parque Lineal, 2025

FIGURA 10.MAPA DEL SECTOR DE INTERVENCIÓN



Fuente: Equipo técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025

A continuación, se muestran las imágenes que evidencian el control fitosanitario durante el primer mantenimiento desarrollado durante noviembre de 2025 en el sector de Icollantas

Es importante mencionar que todas las actividades de mantenimiento se desarrollaron según lo estipulado en las especificaciones técnicas (Ver ANEXOS / 01_COMPONENTE_TÉCNICO /01_01_FUENTE_LEGAL_INSUMOS).

FIGURA 11 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE CONTROL FITOSANITARIO ICOLLANTAS NOVIEMBRE DE 2025

A	B





Descripción: Control fitosanitario (A y B Control fitosanitario)

Fecha: A y B 27 de noviembre de 2025

C



D



Descripción: Control fitosanitario (C y D Control fitosanitario)

Fecha: C y D 27 de noviembre de 2025

E	F
	
Descripción: Control fitosanitario (E y F Control fitosanitario) **Fecha:** E y F 27 de noviembre de 2025	

1.3.2 Avance en Control Fitosanitario Sector Tequendama-noviembre de 2025

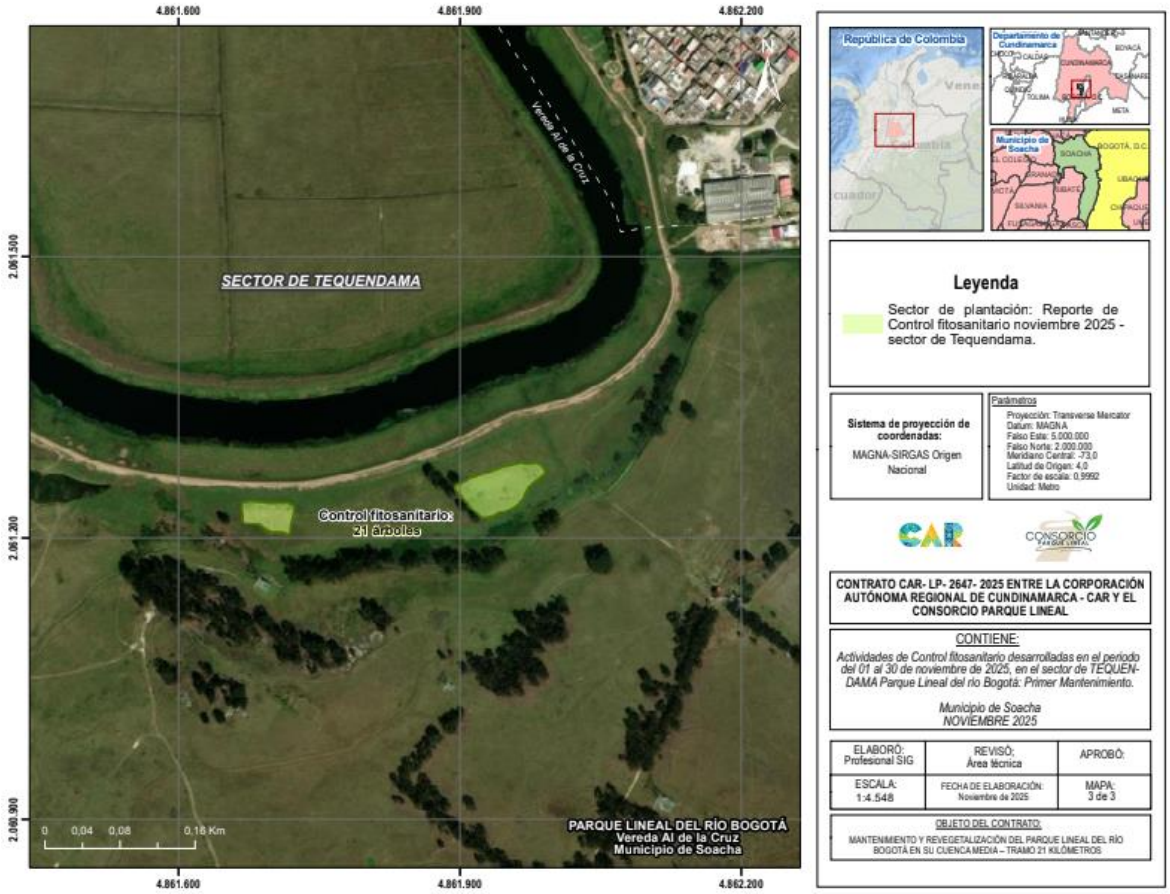
Durante el periodo se reporta control fitosanitario sobre 21 árboles ubicados en el sector de Tequendama, finalizando la intervención en la totalidad de individuos vivos en dicho sector (Ver anexos/ 01_ componente técnico/ 01_7_fito_Teq).

TABLA 7. NÚMERO DE INDIVIDUOS INTERVENIDOS Y PORCENTAJE DE MORTALIDAD EN TEQUENDAMA

Número de individuos intervenidos	Municipio	Individuos entregados	% de mortalidad
21	Soacha	59	35,5

Fuente: Equipo Consorcio Parque Lineal

FIGURA 12.MAPA DE SECTOR DE INTERVENCIÓN



Fuente: Equipo técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025

A continuación, se muestran las imágenes que evidencian el desarrollo del control fitosanitario durante el primer mantenimiento ejecutado en el mes de noviembre de 2025 sector de Tequendama.

Es importante mencionar que todas las actividades de mantenimiento se desarrollaron según lo estipulado en las especificaciones técnicas (Ver ANEXOS / 01_COMPONENTE_TÉCNICO /01_01_FUENTE_LEGAL_INSUMOS).

FIGURA 13 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE CONTROL FITOSANITARIO NOVIEMBRE DE 2025

A	B





Descripción: Control fitosanitario (A y B Control fitosanitario)

Fecha: A y B 27 de noviembre de 2025

C



D



Descripción: Control fitosanitario (C y D Control fitosanitario) **Fecha:** C y D 27 de noviembre de 2025	
E	**F**
	
Descripción: Control fitosanitario (E y F Control fitosanitario) **Fecha:** E y F 27 de noviembre de 2025	

1.4 PODA Y CONTROL DE REBROTES Y ARVENSES EN BERMA, JARILLÓN Y TALUD INTERNO DEL JARILLÓN (INCLUYE TRANSPORTE HASTA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL)

Se eliminó vegetación indeseable, que crece sin control en la zona de berma o playa, y en la cara interna del talud de los jarillones. En este periodo, se controlaron los rebrotes de Higuerilla (*Ricinus communis* L.) y Borrachero (Brugmansia sp) entre otros, como especies recurrentes en la intervención, las cuales son introducidas o naturalizadas y con potencial invasor que se establecen en áreas desprovistas de vegetación y tienden a formar agregados colonizando diferentes espacios, representando un riesgo para los ecosistemas nativos.

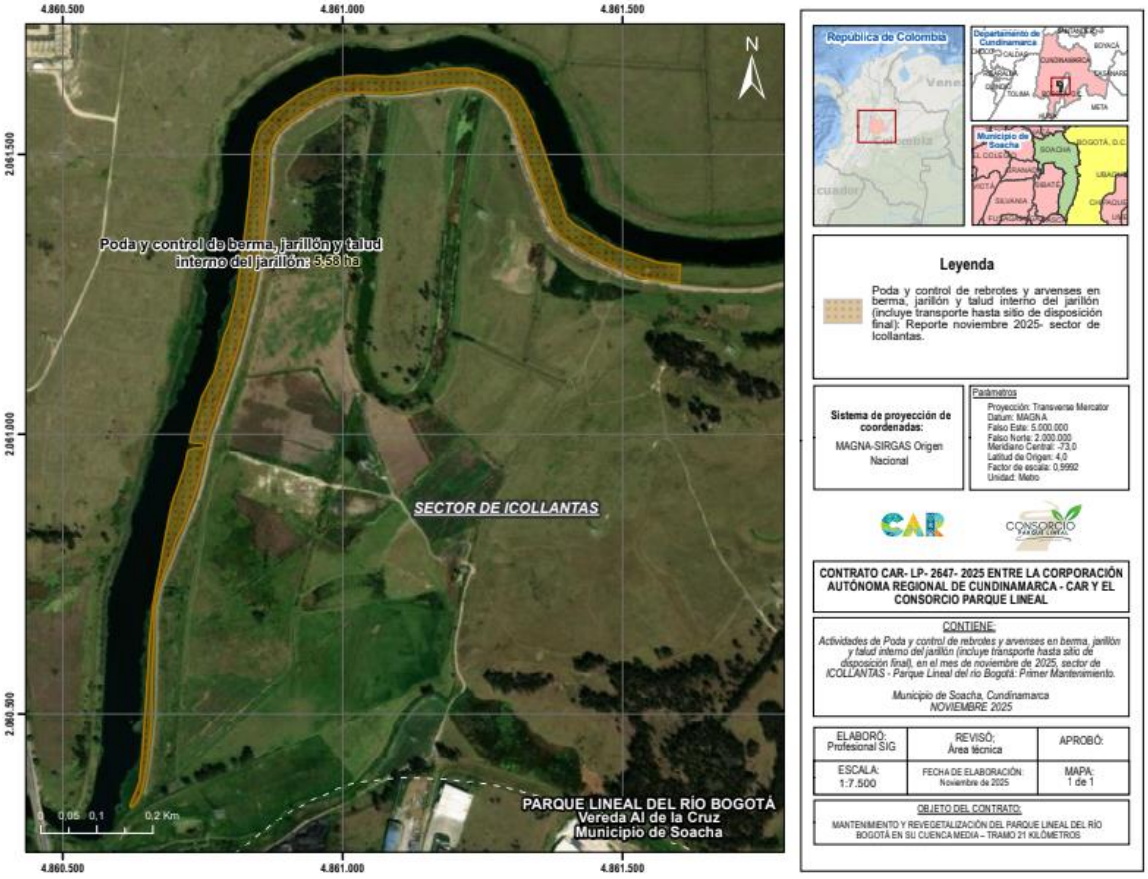
La intervención se llevó a cabo de forma manual, empleando machete. Una vez controlado los brotes los residuos vegetales producto de la actividad se acopiaron y señalizaron, para ser almacenados mientras se cuenta con un volumen

representativo para ser dispuestos por la empresa encargada de dicha recolección. El almacenamiento de estos residuos no representa peligro de propagación ni riesgo para la salud humana.

1.4.1 Avance en poda y control de rebrotes y arvenses en berma, Jarillón y talud interno del Jarillón (incluye transporte hasta sitio de disposición final) sector Icollantas-noviembre de 2025

Durante el periodo se reporta la poda y control rebrotes en Berma sobre un área de 5,58 hectáreas del sector Icollantas, como se describe en el siguiente mapa (Ver anexos/ 01_ componente técnico/ 01_8_poda_Ico):

FIGURA 14.MAPA DE SECTOR DE INTERVENCIÓN



Fuente: Equipo técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025

A continuación, se muestran las imágenes que evidencian el control sobre la berma durante el primer mantenimiento desarrollado en el mes de noviembre de 2025 en el sector de Icollantas:

Es importante mencionar que todas las actividades de mantenimiento se desarrollaron según lo estipulado en las especificaciones técnicas.

FIGURA 15 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE PODA Y CONTROL DE REBROTES EN ICOLLANTAS-NOVIEMBRE DE 2025

A	**B**
	
Descripción: Poda y control de rebrotes en Berma (A y B Poda y control de rebrotes en Berma) **Fecha:** E y F 25 de noviembre de 2025	
C	**D**





Descripción: Poda y control de rebrotes en Berma (C y D Poda y control de rebrotes en Berma)

Fecha: C y D 28 de noviembre de 2025

E	**F**





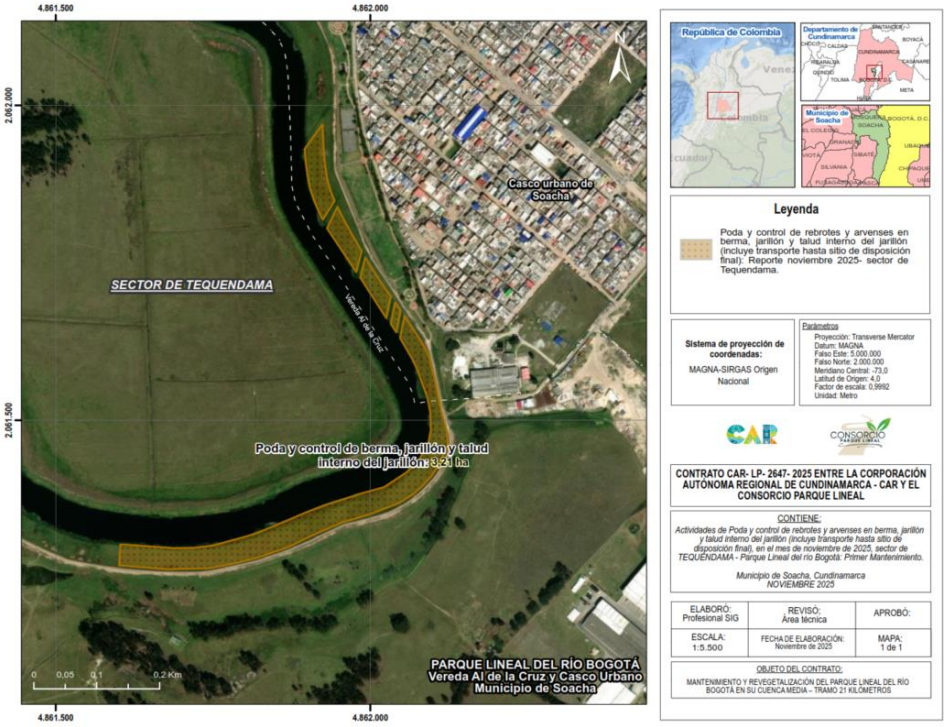
Descripción: Poda y control de rebrotes en Berma (E y F Poda y control de rebrotes en Berma)

Fecha: E y F 28 de noviembre de 2025

1.4.2 Avance en poda y control de rebrotes y arvenses en berma, Jarillón y talud interno del Jarillón (incluye transporte hasta sitio de disposición final) sector Tequendama-noviembre de 2025

Durante el periodo se reporta la poda y control rebrotes en Berma sobre un área de 3,21 hectáreas del sector Tequendama, como se describe en el siguiente mapa (Ver anexos/ 01_ componente técnico/ 01_9_poda_Teq):

FIGURA 16.MAPA DE SECTOR DE INTERVENCIÓN



Fuente: Equipo técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025

A continuación, se muestran las imágenes que evidencian el control sobre la berma durante el primer mantenimiento desarrollado en el mes de noviembre de 2025 en el sector de Tequendama.

Es importante mencionar que todas las actividades de mantenimiento se desarrollaron según lo estipulado en las especificaciones técnicas.

FIGURA 17 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE PODA Y CONTROL DE REBROTES EN TEQUENDAMA NOVIEMBRE DE 2025

A	**B**
	
Descripción: Poda y control de rebrotes en Berma (A y B Poda y control de rebrotes en Berma) **Fecha**: E y F 12 de noviembre de 2025	
C	**D**





Descripción: Poda y control de rebrotes en Berma (E y F Poda y control de rebrotes en Berma)

Fecha: E y F 12 de noviembre de 2025

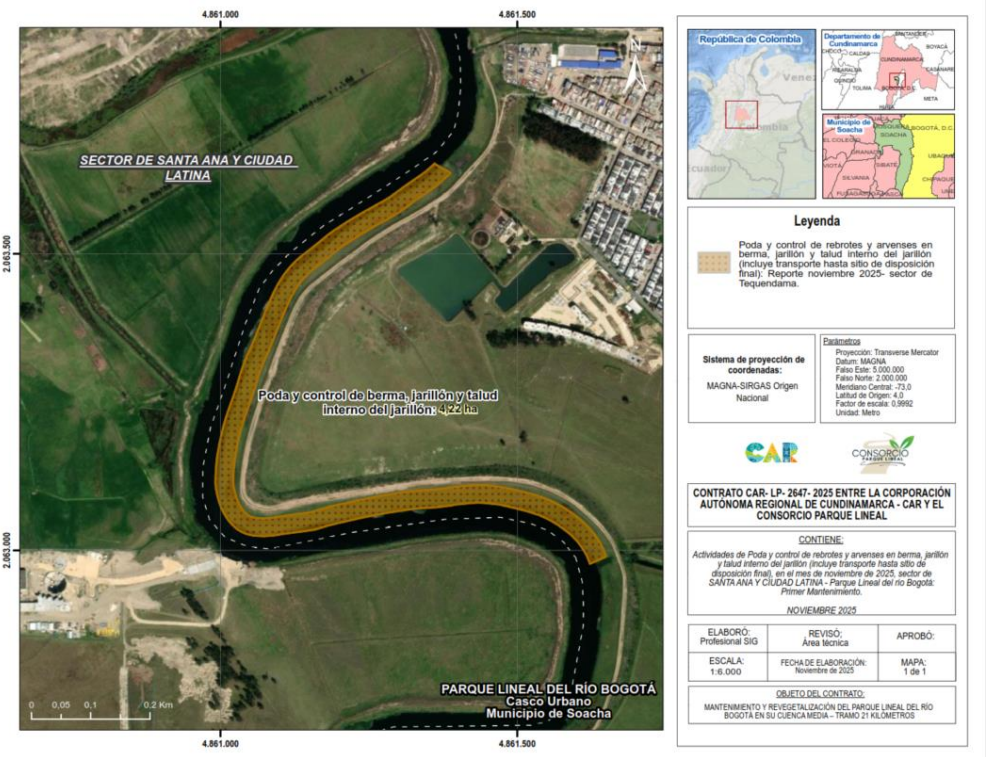
E	**F**
	

Descripción: Poda y control de rebrotes en Berma (E y F Poda y control de rebrotes en Berma)

1.4.3 Avance en poda y control de rebrotes y arvenses en berma, Jarillón y talud interno del Jarillón (incluye transporte hasta sitio de disposición final) sector Santa Ana y Ciudad Latina-noviembre de 2025

Durante el periodo se reporta la poda y control rebrotes en Berma sobre un área de 4,22 hectáreas del sector Santa Ana y Ciudad Latina, como se describe en el siguiente mapa (ver anexos_01_17_Poda_SantaAna):

FIGURA 18.MAPA DE SECTOR DE INTERVENCIÓN



Fuente: Equipo técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025

A continuación, se muestran las imágenes que evidencian el control sobre la berma durante el primer mantenimiento desarrollado en el mes de noviembre de 2025 en el sector de Santa Ana y Ciudad Látina.

Es importante mencionar que todas las actividades de mantenimiento se desarrollaron según lo estipulado en las especificaciones técnicas.

FIGURA 19 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE PODA Y CONTROL DE REBROTES EN SANTA ANA NOVIEMBRE DE 2025

A	**B**
	
Descripción: Poda y control de rebrotes en Berma (A y B Poda y control de rebrotes en Berma) **Fecha**: E (25 de noviembre de 2025) y F (27 de noviembre de 2025)	
C	**D**





Descripción: Poda y control de rebrotes en Berma (C y Poda y control de rebrotes en Berma)

Fecha: E (26 de noviembre de 2025) y F (25 de noviembre de 2025)

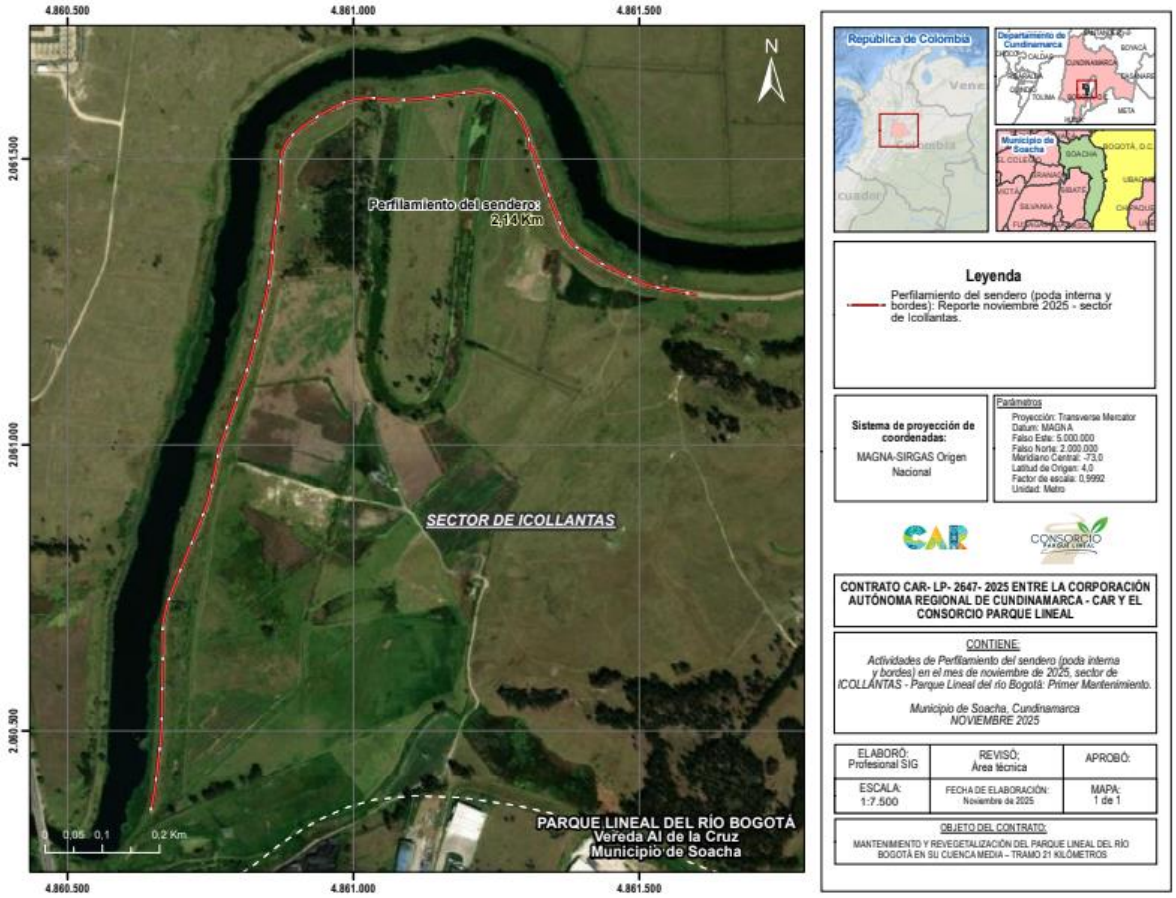
1.5 PERFILAMIENTO DEL SENDERO (PODA INTERNA Y BORDES)

Se eliminó la vegetación indeseada que crece sin control en el área del sendero y sus dos laterales. De forma manual se perfiló el sendero quitando las capas de tierra que se forman en el borde interno y externo del mismo; de igual forma se retiraron los residuos (piedras, vegetación cortada, entre otra) que estaban presentes sobre la estructura, dejando así limpió el sendero.

1.5.1 Avance en perfilamiento del sendero (poda interna y bordes) sector Icollantas-noviembre de 2025

Durante el periodo de reporte se realizó perfilamiento del sendero sobre 2,14 km del sector Icollantas como se describe en el siguiente mapa(Ver anexos/ 01_ componente técnico/ 01_10_perf_Ico):

FIGURA 20.MAPA DE SECTOR DE INTERVENCIÓN



Fuente: Equipo técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025

A continuación, se muestran las imágenes que evidencian el perfilamiento del sendero durante el primer mantenimiento desarrollado en noviembre de 2025 en el sector de Icollantas.

Es importante mencionar que todas las actividades de mantenimiento se desarrollaron según lo estipulado en las especificaciones técnicas:

FIGURA 21 REGISTRO FOTOGRÁFICO PERFILAMIENTO DEL SENDERO EN ICOLLANTAS- NOVIEMBRE DE 2025

A	B

	
Descripción: Perfilamiento del sendero (A y B perfilamiento del sendero) **Fecha**: A y B 18 de noviembre de 2025	
C	**D**





Descripción: Perfilamiento del sendero (C y D Poda Perfilamiento del sendero)

Fecha: C-18 de noviembre de 2025 y D 26 de noviembre de 2025

E



F



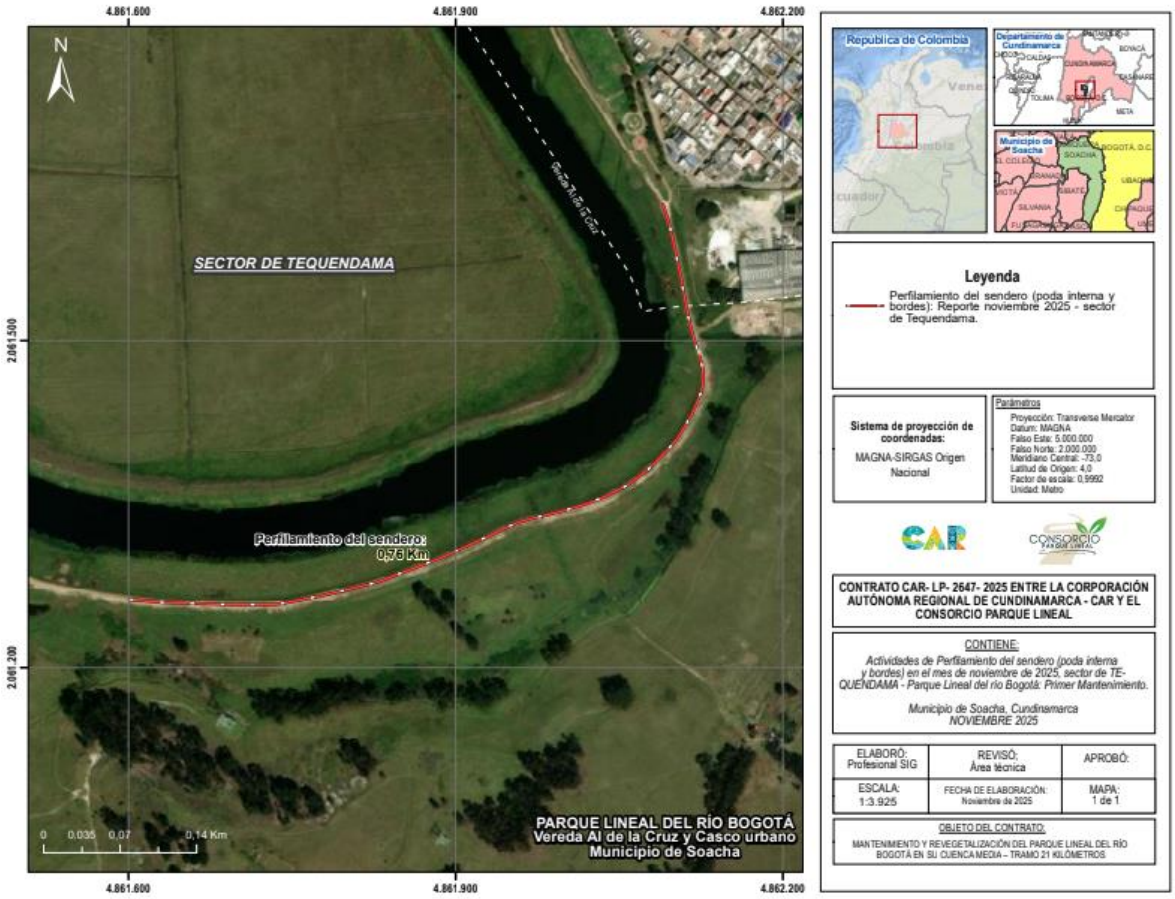
Descripción: Perfilamiento del sendero (E y F Perfilamiento del sendero)

Fecha: E y F 26 de noviembre de 2025

1.5.2 Avance en perfilamiento del sendero (poda interna y bordes) sector Tequendama-noviembre de 2025

Durante el periodo de reporte se realizó perfilamiento del sendero sobre 0,76 km del sector Tequendama como se describe en el siguiente mapa (Ver anexos/ 01_ componente técnico/ 01_11_perf_Teq):

FIGURA 22.MAPA DE SECTOR DE INTERVENCIÓN



Fuente: Equipo técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025

A continuación, se muestran las imágenes que evidencian el perfilamiento del sendero durante el primer mantenimiento desarrollado en noviembre de 2025 en el sector de Tequendama.

Es importante mencionar que todas las actividades de mantenimiento se desarrollaron según lo estipulado en las especificaciones técnicas:

FIGURA 23 REGISTRO FOTOGRÁFICO PERFILAMIENTO DEL SENDERO EN TEQUENDAMA- NOVIEMBRE DE 2025

A	B
	
Descripción: Perfilamiento del sendero (A y B perfilamiento del sendero) **Fecha**: A-18 de noviembre de 2025 y B-25 de noviembre de 2025	
C	**D**
	

Descripción: Perfilamiento del sendero (C y D Perfilamiento del sendero)

Fecha: C y D 26 de noviembre de 2025

E	F
	

Descripción: Perfilamiento del sendero (E y F perfilamiento del sendero)

Fecha: E y F 26 de noviembre de 2025

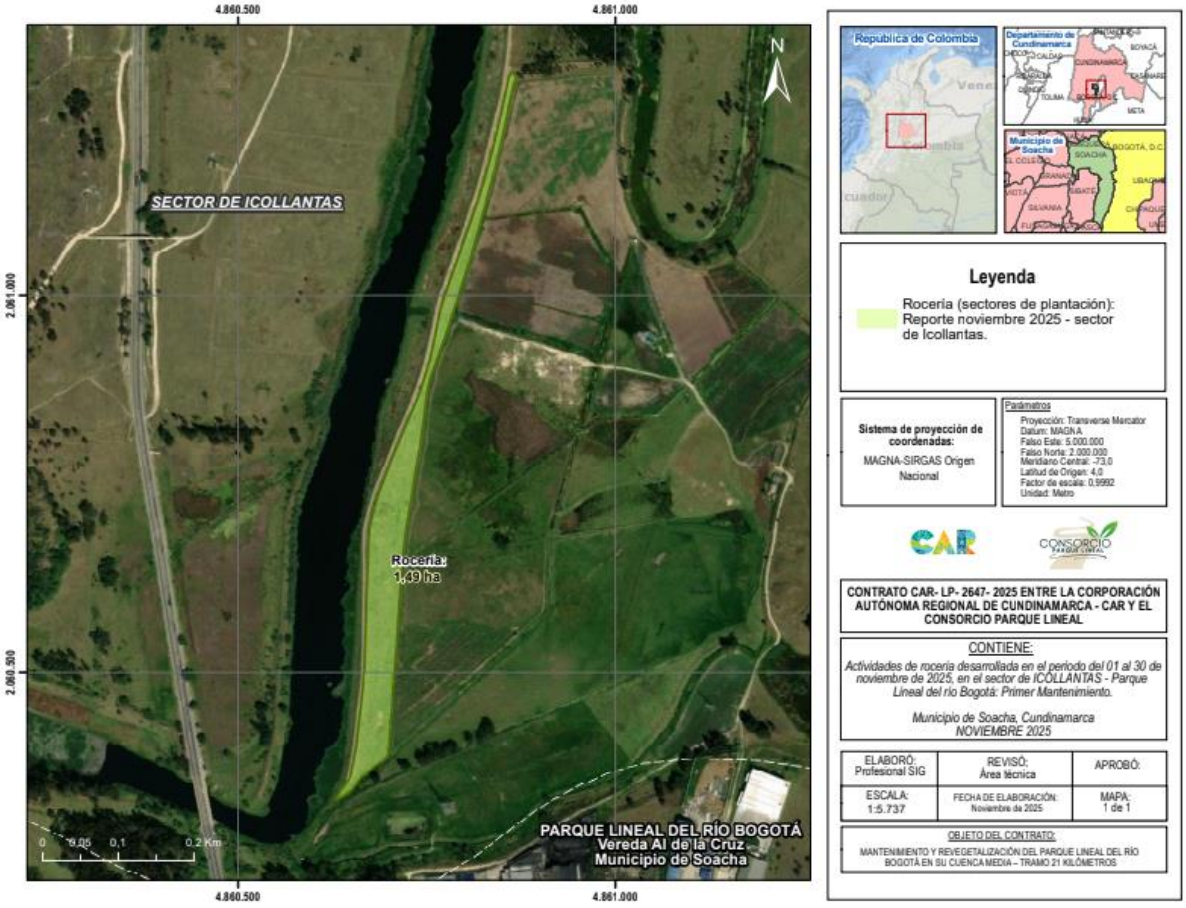
1.6 ROCERÍA (SECTORES DE PLANTACIÓN)

Se realizó poda de pasto y demás vegetación herbácea que crece en los sectores de plantación (circundante a los árboles. (La poda de las herbáceas, generalmente *P. clandestinum* se llevó a cabo de forma mecánica empleando guadaña, los operarios contaron con la supervisión en campo del componente SST, considerando el nivel de riesgo de la actividad, la importancia de distancias adecuadas y el empleo de los elementos de protección personal que permitió el desarrollo de la labor bajo criterios de seguridad.

1.6.1 Avance rocería sector Icollantas-noviembre de 2025

Durante el mes de noviembre se realizó rocería sobre un área de 1,49 hectáreas correspondiente a la zona de plantación del sector de Icollantas como se muestra en el siguiente mapa (Ver anexos/ 01_ componente técnico/ 01_12_Roc_Ico):

FIGURA 24.MAPA DE SECTOR DE INTERVENCIÓN NOVIEMBRE DE 2025



Fuente: Equipo técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025

A continuación, se muestran las imágenes que evidencian la rocería durante el primer mantenimiento desarrollado en noviembre de 2025 en el sector de Icollantas

Es importante mencionar que todas las actividades de mantenimiento se desarrollaron según lo estipulado en las especificaciones técnicas:

FIGURA 25. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ACTIVIDAD ROCERÍA NOVIEMBRE DE 2025

A	B
	
Descripción: Rocería (A y B rocería) **Fecha**: A y B 12 de noviembre de 2025	
C	**D**

	
Descripción: Rocería (C y D rocería) **Fecha**: C y D 12 de noviembre de 2025	
E	**F**





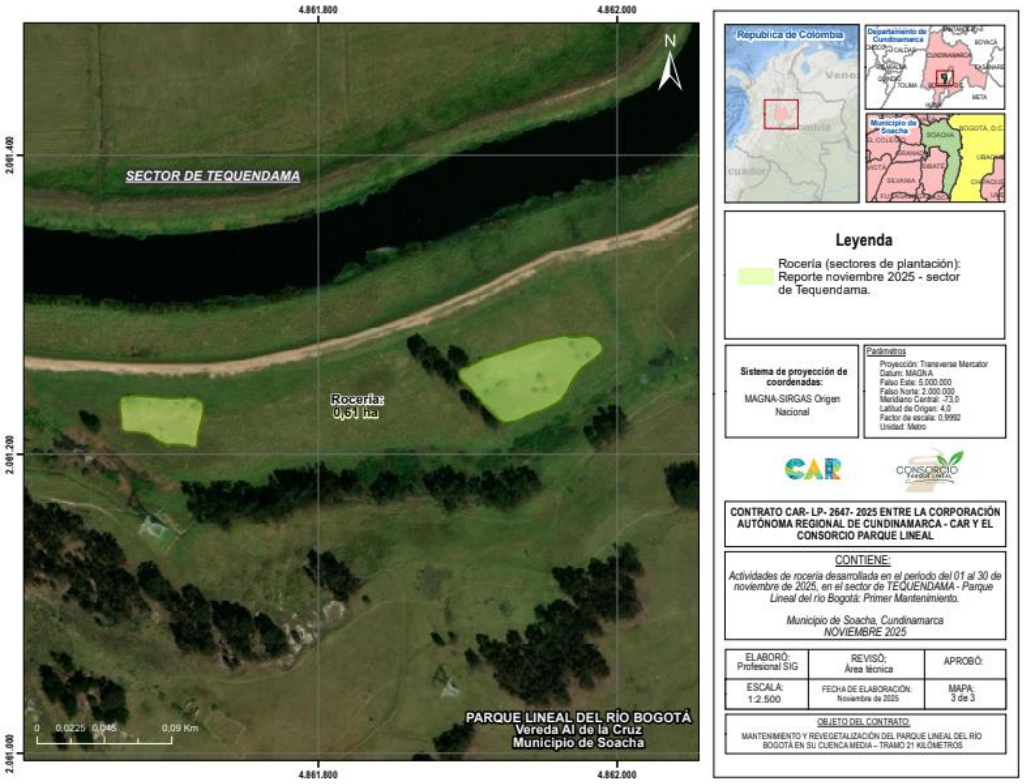
Descripción: Rocería (E y F rocería)

Fecha: E-12 de noviembre de 2025 y D 13 de noviembre de 2025

1.6.2 Avance rocería sector Tequendama-noviembre de 2025

Durante el mes de noviembre se realizó rocería sobre un área de 0,61 hectáreas correspondiente a la zona de plantación del sector Tequendama como se muestra en el siguiente mapa (Ver anexos/ 01_ componente técnico/ 01_13_Roc_Teq):

FIGURA 26.MAPA DE SECTOR DE INTERVENCIÓN NOVIEMBRE DE 2025



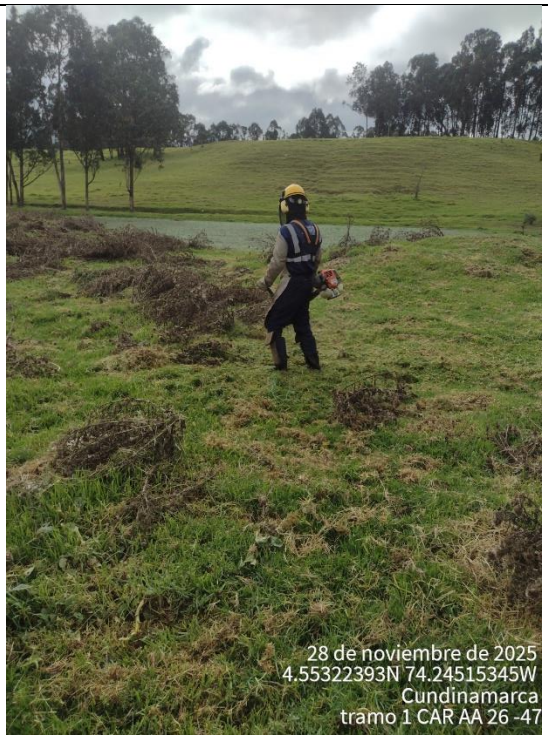
Fuente: Equipo técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025

A continuación, se muestran las imágenes que evidencian la rocería durante el primer mantenimiento desarrollado en noviembre de 2025 en el sector de Tequendama

Es importante mencionar que todas las actividades de mantenimiento se desarrollaron según lo estipulado en las especificaciones técnicas:

FIGURA 27. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ACTIVIDAD ROCERÍA NOVIEMBRE DE 2025

A	B

	
Descripción: Rocería (A y B rocería) **Fecha**: A y B 28 de noviembre de 2025	
C	**D**





Descripción: Rocería (C y D rocería)

Fecha: C y D 28 de noviembre de 2025

1.7 APLICACIÓN DE HERBICIDA AL SENDERO (POR ASPERSIÓN MANUAL)

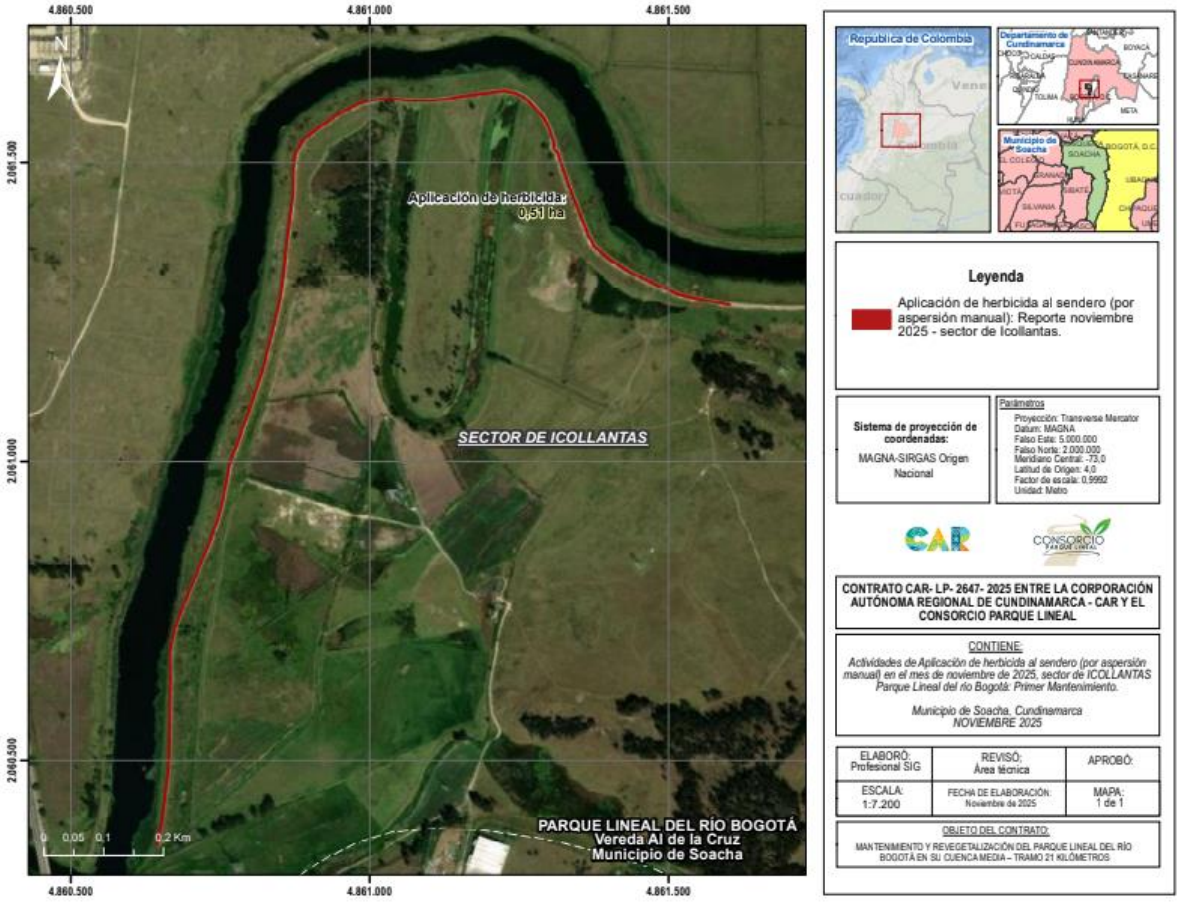
Se llevó a cabo con apoyo de bombas de espalda aspersión manual sobre el sendero de herbicida orgánico en mezcla con agua, de manera cuidadosa sobre toda el área y de manera focalizada sobre la vegetación que no pudo ser removida durante el perfilamiento.

1.7.1 Avance aplicación de herbicida al sendero (por aspersión manual) sector Icollantas-noviembre de 2025

Durante el mes de noviembre se realizó aplicación de herbicida en el sendero sobre un área de 0,51 hectáreas correspondiente al sendero del sector Icollantas como se muestra en el siguiente mapa (Ver anexos/ 01_ componente técnico/ 01_14_Her_Ico):

:

FIGURA 28.MAPA DE SECTOR DE INTERVENCIÓN



Fuente: Equipo técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025

A continuación, se muestran las imágenes que evidencian aplicación de herbicida sobre el sendero durante el primer mantenimiento desarrollado en noviembre de 2025 en el sector de Icollantas

Es importante mencionar que todas las actividades de mantenimiento se desarrollaron según lo estipulado en las especificaciones técnicas:

FIGURA 29. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ACTIVIDAD APLICACIÓN DE HERBICIDA AL SENDERO NOVIEMBRE DE 2025

A	B
	
Descripción: Aplicación de herbicida sobre el sendero (A y B alistamiento de insumos) **Fecha**: A y B 28 de noviembre de 2025	
C	**D**
	

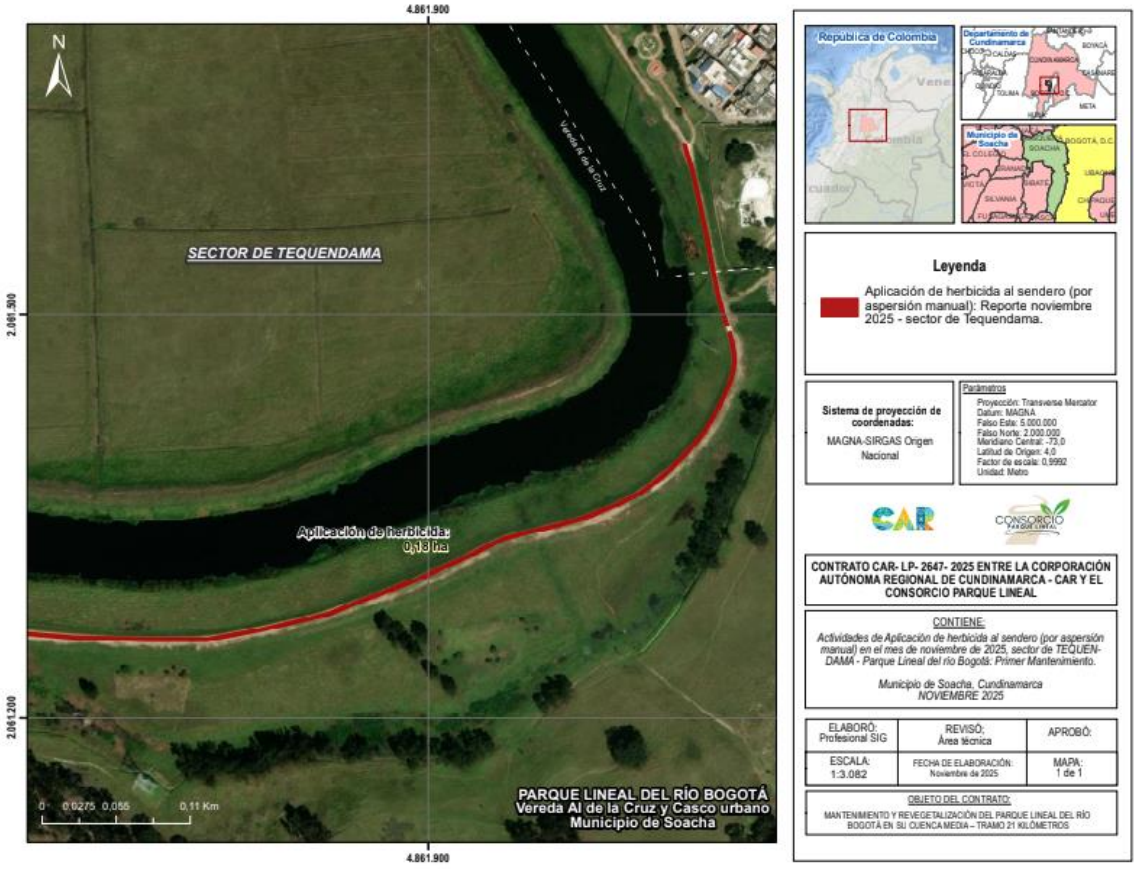
Descripción: Aplicación de herbicida sobre el sendero (C y D Aplicación manual de herbicida) **Fecha**: C y D 28 de noviembre de 2025	
E	**F**
	
Descripción: Aplicación de herbicida sobre el sendero (E y F Aplicación manual de herbicida) **Fecha**: E y F 28 de noviembre de 2025	

1.7.2 Avance aplicación de herbicida al sendero (por aspersión manual) sector Tequendama-noviembre de 2025

Durante el mes de noviembre se realizó aplicación de herbicida en el sendero sobre un área de 0,18 hectáreas correspondiente al sendero del sector Tequendama como se muestra en el siguiente mapa (Ver anexos/ 01_ componente técnico/ 01_15_Her_Teq):

:

FIGURA 30.MAPA DE SECTOR DE INTERVENCIÓN



Fuente: Equipo técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025

A continuación, se muestran las imágenes que evidencian aplicación de herbicida sobre el sendero durante el primer mantenimiento desarrollado en noviembre de 2025 en el sector de Tequendama

Es importante mencionar que todas las actividades de mantenimiento se desarrollaron según lo estipulado en las especificaciones técnicas:

FIGURA 31. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ACTIVIDAD APLICACIÓN DE HERBICIDA AL SENDERO NOVIEMBRE DE 2025

A	B





Descripción: Aplicación de herbicida sobre el sendero (A y B Preparación de insumos)

Fecha: A y B 28 de noviembre de 2025

C



D



Descripción: Aplicación de herbicida sobre el sendero (C y D Aplicación manual de herbicida) **Fecha**: C y D 28 de noviembre de 2025

CAPÍTULO II- INFORME DE GESTIÓN SST

Durante el mes de noviembre, se avanzó en las actividades programadas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental, fortaleciendo la prevención, el acompañamiento operativo y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la organización Ver anexo 3_componente SST

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

- ✓ Capacitaciones:

Se ejecutaron las dos capacitaciones del periodo, orientadas al refuerzo de prácticas preventivas y lineamientos operativos aplicables a las actividades de la empresa.

- ✓ Acompañamiento en campo:
- ✓ Acompañamiento técnico en Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
- ✓ Verificación de preoperacionales antes del desarrollo de tareas.
- ✓ Validación de permisos de trabajo, especialmente en actividades con guadañas.
- ✓ Ejecución de inspecciones a recursos de emergencia, asegurando funcionamiento y disponibilidad.
- ✓ Activación de comités: se realizaron las reuniones de los comités COPASST y Convivencia, revisando compromisos, avances y acciones preventivas.
- ✓ Indicadores de accidentalidad y enfermedad laboral.
- ✓ Se socializaron los indicadores correspondientes al mes de noviembre, evidenciando estabilidad en la accidentalidad y el seguimiento oportuno a las condiciones de salud laboral.

CAPÍTULO III- INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL

Durante el mes de noviembre, se avanzó en la implementación de los lineamientos descritos en las fichas de manejo ambiental como se resumen a continuación ver anexo 4_componente ambiental

Residuos generados: Durante el periodo se generaron residuos asociados a actividades de poda, los cuales serán entregados al gestor autorizado de recolección de residuos en cumplimiento de los lineamientos ambientales.

- ✓ Capacitaciones ambientales: Se realizaron dos capacitaciones orientadas a: Gestión adecuada de residuos, Prevención de la contaminación ambiental e Instalación de punto ecológico

- ✓ Se completó la instalación del punto ecológico mediante la disposición de bolsas y recipientes según el código de colores, facilitando la correcta segregación de residuos.
- ✓ Se realizó acompañamiento y supervisión a las actividades operativas, verificando el cumplimiento de las fichas ambientales, los controles establecidos y el adecuado manejo de residuos y materiales.

CAPÍTULO IV - INFORME DE GESTIÓN SOCIAL

Durante el mes de noviembre, el componente social del Consorcio Parque Lineal avanzó en la implementación de las acciones previstas en el marco del Plan de Gestión Social (PGS). En el Programa de Información, Divulgación y Sensibilización, se elaboró y envió material informativo dirigido a la comunidad, incluyendo el mensaje oficial para el barrio San Nicolás sobre la aplicación de herbicida orgánico programada del 1 al 6 de diciembre. Asimismo, se diseñó el folleto de convocatoria para la reunión de inicio del contrato y se remitieron invitaciones personalizadas a entidades territoriales e institucionales. Como parte de este proceso, se adelantó la articulación institucional con la Alcaldía de Soacha para garantizar su asistencia y participación activa en la socialización del proyecto. Adicionalmente, se actualizó la línea base de actores sociales, institucionales y comunitarios, y se realizaron convocatorias telefónicas y por correo electrónico orientadas a fortalecer la comunicación previa al inicio formal de las actividades.

En el marco del Programa de Atención al Ciudadano, se habilitaron los canales oficiales para la recepción de inquietudes, quejas y solicitudes de la comunidad, consistentes en una línea telefónica y un correo electrónico institucional, los cuales quedaron bajo la atención directa de la profesional social del proyecto. Estos mecanismos se dispusieron con el propósito de garantizar respuestas claras, oportunas y centralizadas frente a las necesidades expresadas por la población del área de influencia.

Dentro del Programa de Participación Ciudadana, se llevó a cabo el 21 de noviembre la reunión informativa de inicio con la Alcaldía Municipal de Soacha y los actores institucionales del territorio, donde se presentaron los alcances del contrato, los componentes técnicos y ambientales, el Plan de Gestión Social, los protocolos SST, ambientales y los canales de comunicación oficiales. Este espacio permitió resolver inquietudes, coordinar acciones interinstitucionales y establecer las rutas de articulación necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto. La jornada incluyó la exposición detallada del contratista, la interventoría y la CAR, posicionando la reunión como un hito fundamental en el proceso de socialización inicial.

Finalmente, en el Programa de Acompañamiento Social a la Gestión Técnica, se realizó el recorrido informativo del 28 de noviembre junto al componente técnico, usuarios del sendero y líderes comunitarios, para dialogar sobre la aplicación del herbicida orgánico y socializar las medidas preventivas asociadas. En cuanto al Programa de Seguimiento y Control, se atendieron y respondieron las solicitudes y observaciones emitidas por la supervisión y la interventoría a lo largo del mes. Así mismo, se desarrollaron los comités sociales orientados a la revisión de evidencias y del informe preliminar del mes de octubre, fortaleciendo los mecanismos internos de seguimiento y garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la gestión social del contrato ver anexo 05_componente social

CAPÍTULO V- INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, la gestión administrativa correspondió a la atención y gestión de comunicaciones vía correo electrónico. Se dio respuesta a los requerimientos realizados por el CONSORCIO INTER RÍO BOGOTÁ.

La gestión administrativa estuvo a cargo del equipo profesional establecido en el pliego de condiciones, dando cumplimiento a las disposiciones legales de carácter laboral y de seguridad social en salud, pensiones, ARL, parafiscales y demás normas vigentes.

5.1. CORRESPONDENCIA

En la siguiente (Tabla 8) se relaciona la correspondencia enviada en el periodo objeto del informe al CONSORCIO INTER RÍO BOGOTÁ. Lo anterior se relaciona en anexo (*Ver ANEXOS / 02_COMPONENTE ADMINISTRATIVO / 2_1_CORRESPONDENCIA*).

Tabla 8. Correspondencia enviada por el CONSORCIO PARQUE LINEAL

Fecha	Consecutivo	Asunto/ Referencia	Estado
13/11/2025	CAR-2647/006	Entrega informe No 1 cto 2647 de 2025	ENVIADO POR CONSORCIO PARQUE LINEAL A CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR
13/11/2025	CAR-2647/007	Fichas técnicas insumos control fitosanitario y Herbicida	ENVIADO POR CONSORCIO PARQUE LINEAL A CONSORCIO INTER RIO BOGOTÁ

Fuente: Equipo Técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025.

5.2. ASISTENCIA A COMITÉS

5.2.1. Comités técnicos de obra

Dando cumplimiento a la Cláusula NOVENA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de la Minuta 2647 de 2025, el equipo del Consorcio Parque Lineal asistió a los comités de obra programados y convocados por el CONSORCIO INTER RÍO BOGOTÁ. Estas reuniones se plantearon de acuerdo con los requerimientos del proyecto, buscando así facilitar

la ejecución de actividades, reportar los avances, evaluar situaciones por mejorar y demás temas de interés en el marco de la ejecución del contrato.

El CONSORCIO INTER RÍO BOGOTÁ elaboró las actas de cada comité y se encuentran anexas al informe de interventoría, las cuales se indican a continuación:

Tabla 9. Relación de Actas del CONSORCIO INTERRÍO BOGOTÁ de los Comités de Obra

Acta No.	Fecha	Tema
011	20 de noviembre de 2025	Comité técnico de obra CAR-LP-2647-2025

Fuente: Equipo Técnico CONSORCIO INTER RIO BOGOTÁ, 2025.

5.3. TIEMPO Y ACTIVIDADES DEL PERSONAL QUE LABORÓ

A continuación, se relaciona el personal activo conforme al inicio del contrato, con la dedicación establecida contractualmente y apoyando en las actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, dichos perfiles se describen en la siguiente (Tabla 10).

Tabla 10. Relación de Personal: cargo, porcentaje de dedicación y actividades desarrolladas

Cargo	Dedicación	Actividades desarrolladas durante el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025
Profesional No 1 director de proyecto	50%	Asistió comité de obra programado por la CAR (ver Tabla 9) Revisó y firmó oficios de requerimientos y respuesta realizadas por el CONSORCIO INTER RIO BOGOTÁ (ANEXOS / 01_ADMINISTRATIVO / Anexo 01_Correspondencia). Revisó el informe mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025 Revisó cronograma de actividades y solicitudes
Profesional No 2 Ingeniero Residente	100%	Elaboró informe de ejecución mensual del contrato 2647 del 2025 (01 al 30 de noviembre).

Cargo	Dedicación	Actividades desarrolladas durante el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025
		Asistió a los comités de obra y visitas de campo (ver Tabla 9) Realizó solicitudes de insumos, mano de obra así como implementación de especificaciones técnicas en campo.
Profesional No 3. Profesional SST	70%	Asistió a los comités de obra (ver Tabla 9) Elaboró informe mensual No 2 Realizó la implementación en campo del SST-SG y fichas ambientales
Profesional No 4. Ingeniero Forestal	50%	Apoyó el seguimiento de las actividades en ampo y conteo de árboles vivos
Profesional No 5. Profesional Social	100%	Asistió a los comités de obra y visitas de campo (ver Tabla 9)
Profesional No 6. Profesional SIG	100%	Elaboró mapas de apoyo para informes y revisión de cartografía de áreas de intervención

Fuente: Equipo Técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025.

INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, se realizaron las siguientes actividades técnicas:

- Plateo y control de arvenses
- Fertilización
- Control fitosanitario
- Poda y control de rebrotes y arvenses en berma, Jarillón y talud interno del Jarillón (incluye transporte hasta sitio de disposición final)
- Perfilamiento del sendero (poda interna y bordes)
- Rocería (sectores de plantación)
- Aplicación de herbicida al sendero

A continuación, se detalla el presupuesto ejecutado para cada actividad:

Tabla 11. Presupuesto ejecutado en el mes de noviembre de 2025-primer mantenimiento.

1.1 Mano de obra primer mantenimiento 21 km (Plantaciones establecidas anteriores contratos)

1.1.1	Plateo y Control de arvenses	árbol	1.604	$ 3.165,00	$ 5.076.660,00
1.1.2	Fertilización	árbol	1.604	$ 2.612,00	$ 4.189.648,00
1.1.3	Control fitosanitario	árbol	1.604	$ 2.091,00	$ 3.353.964,00
1.1.4	Poda y control de rebrotes y arvenses en berma, jarillón y talud interno del jarillón (incluye transporte hasta sitio de disposición final)	Hectáreas	13,01	$ 1.136.933,00	$ 14.791.498,00
1.1.5	Perfilamiento del sendero (poda interna y bordes)	Km lineales	2,90	$ 867.212,00	$ 2.514.915,00
1.1.6	Rocería (sectores de plantación)	Hectáreas	2,10	$ 550.973,00	$ 1.157.043,00
1.1.15	Aplicación de herbicida al sendero (por aspersión manual)	Hectáreas	0,69	$ 690.119,00	$ 476.182,00
1.1 Mano de obra primer mantenimiento 21 km (Plantaciones establecidas anteriores contratos)					$ 31.559.910,00
				Administración	$ 8.205.577,00
				Imprevistos	$ 315.599,00
				Utilidad	$ 946.797,00
				IVA (19%)	$ 179.891,00
Total, ejecutado del 01 al 30 de noviembre de 2025)					**$ 41.207.774,00**

Fuente: Consorcio Parque Lineal, 2025

Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2025 la ejecución presupuestal del contrato 2647 de 2025 fue de **$ 41.207.774,00** equivalente al 0,450888192444664% del valor total del contrato.

En la siguiente table se observa el resumen de la ejecución presupuestal a corte del presente informe

Tabla 12. Presupuesto ejecutado en el mes de noviembre de 2025-primer mantenimiento.

Ítem	**Valor**
Valor total del contrato	$ 9.139.244.427,00
Valor ejecutado acta No 1 (01/nov/2025-30/nov/2025)	$ 41.207.774,00
Total, ejecutado hasta la fecha de corte	$ 41.207.774,00
% valor ejecutado del contrato de la presente acta	0,450888192444664%
% acumulado de ejecución física (08/oct/2025-30/nov/2025)	0,450888192444664%
% acumulado de ejecución financiera (08/oct/2025-30/nov/2025	0%
Valor neto a pagar presente acta (1 al 30 de noviembre de 2025)	**$ 41.207.774,00**

Saldo pendiente por ejecutar	**$ 9.098.036.653,00**

Fuente: Consorcio Parque Lineal, 2025

INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, se desarrollaron las acciones y actividades correspondientes a las obligaciones generales y específicas establecidas en el Contrato de Obra No-2647-2025, cuyo cumplimiento es objeto de verificación por parte del CONSORCIO INTERVENTORÍA INTER RÍO. En las tablas correspondientes se detallan las obligaciones contractuales previstas y se relaciona el estado de avance y/o cumplimiento registrado durante el periodo evaluado.

Tabla 13.Obligaciones generales establecidas en el contrato CAR-LP-2647-2025 de 2025 y su cumplimiento.

Obligaciones Generales del contrato CAR-LP-2647-2025 de 2025	
Obligación	**Cumplimiento**
1.El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad).	Se dio cumplimiento ver anexo 3_componente SST y anexo 4_componente Ambiental
2.Como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo, al tenor de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022, el Contratista deberá registrar en su contabilidad, bien sea por centro de costo o de manera individualizada cada contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos.	Se entregó soporte de dicha práctica en el informe No 1
3. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la CORPORACIÓN	Ver capítulo I gestión técnica
4. En caso de que aplique, deberá ejecutar las actividades objeto del contrato con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier	No hubo cambios de personal durante el presente periodo

Obligaciones Generales del contrato CAR-LP-2647-2025 de 2025	
Obligación	**Cumplimiento**
cambio de personal deberá ser previamente sometido a viabilidad y visto bueno de la Interventoría y aprobación de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las requeridas por la Corporación.	
5. Ejecutar el objeto contractual pretendido, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el Interventor contratado por la Corporación.	Ver capítulo de gestión presupuestal
6. En caso de que aplique, deberá poner a disposición de la Corporación el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio.	Ver capítulo de gestión administrativa
7.Garantizar el suministro permanente de los equipos, materiales, herramientas, elementos e insumos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que la ejecución del contrato no sufra atrasos por este motivo.	Ver capítulo de gestión técnica
8.Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensión, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA).	Ver anexo 3_componente SST

Obligaciones Generales del contrato CAR-LP-2647-2025 de 2025	
Obligación	**Cumplimiento**
9. Garantizar la dotación y uso permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley.	Ver anexo 3_componente SST
10.Permitir el acceso al área objeto del contrato del personal vinculado a la Interventoría, así como de funcionarios de la CORPORACIÓN que tengan vínculos con el proyecto.	Durante el periodo hubo acceso de todo el personal de interventoría a todos los sectores de intervención
11. Mantener comunicación directa y constante con la Interventoría, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.	Durante el periodo hubo comunicación directa y constante con la interventoría
12. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Interventoría o del Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá – FIAB, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.	No se presentaron situaciones que requirieran atención de la interventoría o del FIAB
13. No interferir las zonas que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato.	Ver capítulo de gestión técnica
14. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presenten en desarrollo del contrato y coordinar con la Interventoría la aplicación cuando sea del caso.	No se presentaron problemáticas durante el periodo
15. Al finalizar el contrato, el contratista deberá anexar al acta de liquidación la paz y salvo por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Interventoría.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
16. Suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo, liquidación y demás actas necesarias para la correcta ejecución del contrato.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
17. En caso de que aplique, deberá verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y, de ser necesario, reemplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados por	No aplica para el periodo de ejecución reportado

Obligaciones Generales del contrato CAR-LP-2647-2025 de 2025	
Obligación	**Cumplimiento**
el interventor y/o supervisor del contrato; dicho personal deberá tener las mismas o mejores calidades (experiencia y formación académica) a las requeridas por la Corporación.	
18. La descripción y la unidad de medida de los ítems de obra para efectos de entrega y facturación deberá corresponder exactamente a los establecidos en el anexo técnico.	Ver capítulo de gestión financiera
19. Garantizar que por lo menos el 5% de los bienes o servicios contratados sean provistos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, lo cual deberá ser verificado por el Interventor del contrato las veces que sea necesario, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Lo anterior, en caso de que, en la ejecución del contrato, se evidencie la conveniencia de la participación de los sujetos en las condiciones anteriormente mencionadas.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
20. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	

Fuente: Equipo Técnico CONSORCIO PARQUE LINEAL, 2025.

Tabla 14. Obligaciones específicas establecidas en el contrato No. CAR-LP-2647-2025 de 2025 y su cumplimiento

Obligaciones Específicas del contrato No. CAR-LP-2647-2025 de 2025	
Obligación	**Cumplimiento**

1. Realizar actividades de mantenimiento y revegetalización del Parque Lineal del Río Bogotá – tramo 21 km.	Ver capítulo de gestión técnica
2. Presentar plan de trabajo y cronograma para aprobación de la interventoría.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
3. Tramitar y obtener permisos, licencias y autorizaciones necesarias.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
4. Presentar APUs de los ítems de obra previo al acta de inicio.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
5. Suscribir actas de inicio, suspensión, reinicio, modificación, recibo y liquidación.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
6. Atender requerimientos de información financiera de la Corporación y/o interventoría.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
7. Informar nuevas condiciones, imprevistos y variaciones de cantidades de obra.	No se presentaron nuevas condiciones, imprevistos y variaciones de cantidades de obra en este periodo
8. Elaborar APUs para ítems no previstos y someterlos a aprobación.	No se presentaron ítems no previstos en este periodo
9. Responder ante autoridades por actos u omisiones durante el contrato.	No se presentaron omisiones durante este periodo
10. Presentar informes mensuales de ejecución.	Se presenta el informe No 2. con periodo de ejecución del 01 al 30 de noviembre de 2025
11. Realizar y entregar productos conforme a estudios previos y pliego.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
12. Diseñar e implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente; designar Coordinador HSEQ.	Ver anexo 3_componente SST
13. Adoptar medidas de seguridad y señalización para personal y terceros.	Ver anexo 3_componente SST y anexo 4_componente ambiental
14. Elaborar el Plan de Manejo Ambiental y someterlo a aprobación.	Ver anexo 4_componente ambiental
15. Elaborar el Plan de Gestión Social y someterlo a aprobación.	ver anexo 5_componente ambiental

16. Verificar cantidad de árboles vivos antes del inicio de campo.	Se realizó conteo en el sector Icollantas y Tequendama encontrando 1.583 y 21 árboles vivos respectivamente
17. Realizar mantenimiento de árboles establecidos, incluyendo replante.	Se realizó el mantenimiento de 1604 árboles (1.583 en Icollantas y 21 en Tequendama). Así como control de berma en un total de 13,01 ha (5,58 ha en Icollantas;3,21 ha en Tequendama y 4,22 ha en Santa Ana y Ciudad Latina)
18. Realizar mantenimiento preventivo del sendero peatonal.	Se hizo perfilamiento del sendero sobre 2.9 kilómetros (2,14 Icollantas y 0,76 Tequendama) y aplicación de herbicida en 0.69 hectáreas (0.51 Icollantas y 0,18 Tequendama)
19. Instalar y mantener elementos que favorezcan la dispersión de semillas.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
20. Presentar plan de riego y fertilización previo al inicio de actividades.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
21. Realizar la plantación de nuevos individuos arbóreos y arbustivos.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
22. Presentar plan de contingencia contra incendios forestales.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
23. Presentar para aprobación los insumos del plan de fertilización.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
24. Entregar soportes de procedencia legal de insumos previo a cada mantenimiento.	01_16_Procedencia legal de insumos
25. Cambiar o reemplazar insumos o materiales que no cumplan especificaciones, sin costo adicional.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
26. Acreditar la certificación o resolución del vivero forestal expedida por el ICA.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
27. Garantizar que el material forestal cumple con la Resolución ICA 0780006 de 2020.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
28. Presentar informes mensuales detallados con soportes, fotografías y videos.	Se presenta el informe No 2. con periodo de ejecución del 01 al 30 de noviembre de 2025

29. Elaborar y presentar el Informe Final del contrato.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
30. Ser responsable del parque lineal durante toda la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
31. Atender visitas al vivero por parte de la interventoría.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
32. Elaborar y presentar informe final con soportes y fotografías.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
33. Ser responsable del parque lineal, protegiéndolo de daños externos.	Se hizo presencia continua en la zona de intervención para evitar daños de externos
34. Garantizar manejo y disposición final de residuos generados en campo.	Ver anexo 3_componente SST y anexo4_componente ambiental
35. Tramitar licencias, permisos y autorizaciones no a cargo de la Corporación.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
36. Asistir y participar en Comités Técnicos del contrato.	El consorcio asistió a los comités programados
37. Garantizar adecuada manipulación y disposición final de residuos convencionales y peligrosos.	Ver anexo 3_componente SST y anexo4_componente ambiental
38. Elaborar actas de corte parcial, entrega final y liquidación junto con la interventoría.	Ver capitulo gestión presupuestal
39. Adoptar medidas ambientales, sanitarias y ecológicas que eviten riesgos a personas, bienes o ambiente.	Ver anexo 3_componente SST y anexo4_componente ambiental
40. Garantizar cumplimiento de normas de seguridad industrial en la ejecución.	Ver anexo 3_componente SST y anexo4_componente ambiental
41. Aceptar que la interventoría puede aprobar o rechazar trabajos que no cumplan especificaciones.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
42. Demoler y reemplazar actividades ejecutadas que resulten defectuosas.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
43. Responder por daños a terceros ocasionados por descuido o negligencia.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
44. Garantizar que los precios unitarios incluyen todos los costos requeridos.	ver capítulo de gestión presupuestal

45. Reponer obras de urbanismo o viales afectadas por la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
46. Entregar a satisfacción de la interventoría las obras requeridas.	Ver capitulo gestión técnica y financiera
47. Asumir costos de sitios de almacenaje, campamentos y provisionales (según aplique).	No aplica para el periodo de ejecución reportado
48. Presentar muestras de materiales, herramientas y elementos para aprobación de la interventoría.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
49. (Repetida) Presentar muestras de materiales y permitir ensayos para verificación de especificaciones.	No aplica para el periodo de ejecución reportado
50. Garantizar que se cuenta con el personal mínimo requerido y aprobado.	Durante el periodo de ejecución reportado se contó con el personal mínimo
51. Cumplir con todos los requisitos legales aplicables al desarrollo del objeto del contrato.	Si cumple

B-INFORME JURÍDICO

Durante el periodo de reporte no se presentaron aspectos jurídicos por revisar o informar

6. ACOMPAÑAMIENTO A VISITAS

Durante el mes de noviembre de 2025 se realizó el acompañamiento a las siguientes visitas

- El día 25 de noviembre de 2025 se realizó visita en campo del equipo de apoyo a la supervisión por parte de la CAR, quienes junto con la interventoría evaluaron el estado de la obra y cumplimiento de los lineamientos SST, ambientales y especificaciones técnicas

FIGURA 32. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE VISITAS DE SEGUIMIENTO CAR E INTERVENTORÍA NOVIEMBRE DE 2025

A



Fuente: Consorcio Parque Lineal, 2025

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- ✓ Debido a la falta de mantenimiento las zonas de sendero y plantación tienen alto porcentaje de cobertura de especies invasoras como Pasto Kikuyo.
- ✓ En los Meandros Canoas Indumil y Ogamora, un contratista externo está finalizando labores de georreferenciación para hacer entrega de dicha información a la CAR y posteriormente al Consorcio Parque Lineal para inicio de actividades en dichos sectores.
- ✓ El sendero tiene pequeños fragmentos con adoquine sen mal estado
- ✓ La cerca de aislamiento de los sectores que van desde Icollantas hasta Santa Ana y Ciudad Latina se encuentra en mal estado.

CARPETAS ANEXAS

1_COMPONENTE TÉCNICO

2_COMPONENTE ADMINISTRATIVO

3_COMPONENTE SST

4_COMPONENTE AMBIENTAL

5_COMPONENTE SOCIAL

Elaboró:

Ingeniero forestal residente obra Diego Prada	Director de proyecto obra Alejandro Anibal Henao	Representante legal Obra Andrés Perea Sánchez

Aprobó

Ingeniero forestal residente Interventoría Luisa Millán	Director de proyecto de interventoría Katherín Rincón	Representante legal de Interventoría Diego Edison Fajardo

***** FIN DEL DOCUMENTO *****